
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 876

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

19 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:01' del día jueves 19 de julio de 2018, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ACTA ANTERIOR N° 872.
- 2- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INCORPORAR LA NORMATIVA NACIONAL DE EDIFICACIÓN-HIGIENE DE VIVIENDA, A LA NORMATIVA DEPARTAMENTAL VIGENTE.
- 3- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. AUTORIZACIÓN PARA DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS (21VOTOS).
- 4- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: REFERIDO A REINTEGRO DE GASTOS INCURRIDOS POR SEÑOR EDIL EN CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.
- 5- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA COLOCAR PLACA EN CERRO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR CALLE PERPENDICULAR A RUTA 14 DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR CALLE PARALELA A RUTA 14 AL NORTE DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE PARALELA A PAUL HARRIS HACIA EL OESTE DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR CALLES DEL BARRIO MEVIR 4 DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR CALLES DEL BARRIO A.F.E. DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE SAN JOSÉ DE JOSÉ P. VARELA.

- REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE RIVERA DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE CANELONES DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE SORIANO DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE FLORIDA DE JOSÉ P. VARELA.
 - REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE PAYSANDÚ DE JOSÉ P. VARELA.
- 6- COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: SOLICITAR A LA IDL SE EXPIDA SOBRE CULMINACIÓN DE CORRECCIONES DE DIRECTRICES DEPARTAMENTALES PARA SU APROBACIÓN.
- 7- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REFERIDO A INVITACIÓN AL 3er. SIMPOSIO INTERNACIONAL DE “CULTURA SOBRE SEGURIDAD Y RIESGO” DENOMINADO “COMPORTAMIENTO PREVENTIVO DEL RIESGO”.
- 8- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES.
- REFERIDO A ASOC. FUNC. POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL-SINDICATO POLICIAL.
 - REFERIDO A TRABAJADORES DE “ARROYAL S.A.”.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Lic. Analía Basaistegui Gomendio.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Amanda Del Puerto, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Silveira, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, María del Pilar Rodríguez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, José Vigo, Patricia Pelúa, Javier Urrusty, Julia Villar.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Pablo Hernández, Daniel Quintana, Marcelo Rodríguez, Gabriela Umpiérrez, Sergio Urreta.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, María Olmedo, Carlos Urtiberea.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

***** **

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, comenzamos la Sesión Extraordinaria citada para el día de la fecha, con el siguiente orden del día:

***** **

ACTA ANTERIOR N° 872

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar el Acta Anterior N° 872 de fecha 6 de junio de 2018.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INCORPORAR LA
NORMATIVA NACIONAL DE EDIFICACIÓN-HIGIENE DE VIVIENDA,
A LA NORMATIVA DEPARTAMENTAL VIGENTE.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 12 de julio de 2018. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja aprobar la Normativa de Edificación y Habitabilidad, con las recomendaciones jurídicas referentes a la derogación general y tácita de la normativa vigente y que se oponga al presente proyecto, manteniendo en el mismo el Artículo 65, ya que de acuerdo a informe realizado por el Asesor Letrado de la Junta, el mismo no limita las autonomías departamentales en la materia. Fdo.: Gabriela Silveira, Juan Frachia, Matilde De Brun”. “RESOLUCIÓN N° 5846/2017. Minas, 16 de Noviembre de 2017. VISTO: lo solicitado por la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento de la Junta Departamental. CONSIDERANDO: el Informe N° 3247/2017 de Dirección Jurídico Notarial. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Pase a la Junta Departamental con iniciativa favorable, respecto al proyecto de Normativa en materia de edificación y habitabilidad, con las recomendaciones jurídicas referentes a la derogación general y tácita de la normativa vigente y que se oponga al presente proyecto, así como eliminar del Proyecto, el Artículo 65 en razón de falta de competencia para su creación. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Mabel Ladós Scuarca-Secretaria General Interina”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, tengo ciertas dudas al respecto, pero no de la normativa, sino del fondo del tema, y es un tema que también tuve la oportunidad de hablar con Juan Martín Frachia para ver si de alguna manera nos poníamos un poco a tono. Todos conocemos mucha gente que tiene su vivienda en un contenedor; un contenedor tiene doce metros por dos cuarenta. Estamos hablando de veintiocho punto ocho metros cuadrados; no llegaría a los treinta dos metros cuadrados necesarios para que se considere vivienda.

Ante la realidad del contexto socioeconómico actual, ¿cómo hacemos para decir que no es vivienda? A su vez, también tenemos otro problema: no es vivienda, pero sí tiene luz y UTE se la instala; no es vivienda y tiene agua, y está perfecto que la tenga, no estoy en contra de eso. A lo que apunto Sra. Presidente, es que entiendo que puede estar fuera de contexto y de la realidad actual. Me es difícil votar algo... ¿Qué es entonces? Porque depósito no es.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:04'.

Conozco un montón de familias jóvenes que sí, efectivamente -hasta con hijos- viven en este tipo de viviendas y evidentemente no está contemplado. Su domicilio fiscal y legal es donde tiene esa vivienda, ese contenedor. Ante cualquier consulta, duda, para crédito o para lo que sea, la dirección es donde tiene efectivamente su vivienda. Que conste que no estoy en contra; simplemente me surgen estas dudas y quiero saber qué definición tiene si no es vivienda. Por ahora, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sra. Presidente, a modo aclaratorio simplemente para el edil anterior, decirle que esos treinta y dos metros cuadrados que se toman como base -como mínimo de área- no es un capricho. Yo no integro la comisión, pero sí es una legislación a nivel nacional, porque las viviendas tienen que ser de ese metraje, por lo que se llama Ley de Propiedad Horizontal. O sea, para hacer un fraccionamiento en propiedad horizontal, ya por ley está fijado que tiene que ser treinta y dos metros cuadrados el mínimo, y por lo tanto considero que esta normativa -siguiendo lineamientos nacionales- no quiere crear un precedente e ir contra la ley. Por eso está fijado en treinta y dos metros. Si bien lo que dice el Edil Carresse es cierto y pasa mucho más -uno puede apreciarlo en lo que es nuestra costa de Uruguay y lo que es también en Villa Serrana-, también es cierto que los contenedores no son tomados como vivienda, porque es algo que simplemente se puede sacar con facilidad; simplemente están apoyados sobre pilares y por ese cometido no se consolidan como vivienda.

Pero bien, es algo que creo que también debe ser discutido a nivel nacional, porque indudablemente conocemos -por el trabajo de uno- que existen muchas, cientos y miles de familias que compran contenedores como una opción válida de vivienda, pero la legislación actual no permite que sean menores a treinta y dos metros cuadrados para ser considerada vivienda. Nada más que eso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - En relación al metraje de vivienda, esto no es una cosa tomada al azar. Históricamente en el Digesto Nacional, se estableció como un área mínima habitable los treinta y dos metros cuadrados, no solo por el comportamiento de los uruguayos, sino que hace referencia a determinado comportamiento del ser humano. Hay normativas internacionales, hay libros como el Neufert -que es de toda la vida- que establecen áreas mínimas. Si bien los recursos actuales hacen que -de hecho- se establezca el contenedor como una vivienda, en sí el contenedor no es una vivienda.

También tiene otros inconvenientes que no es solo el metraje, pero sí se podría usar como un material constructivo para poder anexarle determinadas áreas de balcones o dormitorios agregados a ese módulo. Nosotros consideramos a los contenedores como un módulo que, junto a otro módulo, podría ser una situación habitable. De hecho, los contenedores hoy en día no tienen permiso de construcción, si no se llega al mínimo constructivo. O sea, el área no es por un simple recurso económico, sino es una calidad de vida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que dicen los compañeros ediles; yo no voy en contra de eso. Yo lo que manifiesto es que si no es una vivienda,

¿qué es? Porque a ver, yo tengo la definición de vivienda acá: “lugar protegido o construcción acondicionada para que vivan personas”. Entonces, ¿qué? Esa gente, ¿es sin techo? ¿Qué son? No sé. ¿Es gente que se puede llamar indigente? Porque si no tiene una vivienda y no es considerada vivienda, depósito no es, tiene luz doméstica, tiene agua de manera doméstica también, residencial, o sea, evidentemente es una vivienda. Yo no estoy en contra del decreto, de la ley, ni mucho menos. Mi intención es que en algún momento podamos prestar atención a este problema que actualmente hay, que no está contemplado, pero sí en muchísimos casos hasta se hace cierta propaganda para que se pueda vivir en un contenedor, más allá de que no tiene los metrajes. No sé si es a excepción o qué, pero son viviendas; yo sé que hay cabañas que no tienen ese metraje, pero son cabañas, es algo transitorio. Este no es el caso, evidentemente acá viven personas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 19:09’.

Pero bueno, quería simplemente manifestar esta consulta, esta duda, esta diferencia que hay entre la realidad y lo que es este decreto que vamos a votar, con la esperanza de contemplarlo a futuro y poder hacer algo que sea acorde a la situación, porque tampoco son tantos los metros que les faltarían; estamos hablando de cuatro metros, pero hay que tomar de alguna manera recaudos. También me generaba un montón de dudas, porque estamos leyendo esto de las viviendas y me consta y sé también que se alquilan contenedores para la vivienda, muchísimas parejas jóvenes hoy alquilan. ¿Y cómo, tienen habilitación para alquilar? ¿Cuántas casas en Minas tienen habilitación real para alquilar? ¿Cuál es el mínimo al que tienen que llegar para tener una vivienda que sea habilitada para alquilar? Tengo esas dudas hace muchísimo tiempo. Me gustaría también que se me informara eso, porque estoy convencido de que en las inmobiliarias son muy poquitas las casas que realmente tienen habilitación para alquilar. Pero bueno, es un tema aparte y creo que no podemos ser omisos y en algún momento hincarle el diente a todo esto, y que nos lleve el trabajo que nos tenga que llevar. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Última acotación. El tema de lo que se hace mal, no tiene que ver con la calidad arquitectónica, sino un problema de fiscalización de las leyes y de la forma de instrumentar las limitantes desde el punto de vista inmobiliario, que no tiene nada que ver con lo que es lo decoroso en la habitabilidad. Nosotros suponemos desde el punto de vista arquitectónico, que una vivienda debe tener determinados requerimientos; si el material con el que se está construyendo esa vivienda no es acorde a determinados parámetros, no se la reconoce como habitable. De hecho, en una ciudad no se pueden hacer edificios de contenedores ni barrios con contenedores. Otra cosa es unos días de playa, pero ni así suponemos que podemos bajar la calidad del bienestar arquitectónico y la conformación de espacios, solo por el hecho de que -de hecho- se estén dando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja aprobar el proyecto referido a la Normativa de Edificación y Habitabilidad, con las recomendaciones jurídicas referentes a la derogación general y tácita de la normativa vigente y que se oponga al presente proyecto, manteniendo en él el Artículo 65, ya que de acuerdo a informe realizado por el Asesor Letrado de la Junta, el mismo no limita las autonomías departamentales en la materia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3496.

DECRETO N° 3496.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Lavalleja para incorporar la Normativa Nacional de Edificación - Higiene de la Vivienda -la que se adjunta y forma parte del presente Decreto-, con las recomendaciones jurídicas referentes a la derogación general y tácita de la normativa vigente que se opongá al presente.

Artículo 2° - Comuníquese.

HIGIENE DE LA VIVIENDA.

Artículo 1.- Todos los edificios de vivienda individual o colectiva que se construyan, se amplíen o reformen, deberán cumplir con los requisitos que se establecen en la presente normativa, con el propósito de garantizar las condiciones de habitabilidad, tanto en sus dimensiones como en sus exigencias constructivas, higiénicas y de equipamiento.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente y según corresponda serán también de aplicación las normas referidas en el artículo 63.

Artículo 2.- Para la aplicación de estas normas se establecen las siguientes definiciones: Vivienda es la unidad habitacional constituida por locales, ventilados e iluminados directa o indirectamente a espacios abiertos, necesarios para ser habitados por personas. Estos locales principales mínimos para conformar una vivienda son: estar, cocina, dormitorio y baño; debiendo estos dos últimos constituir locales independientes.

Artículo 3.- Condiciones generales:

La superficie de una vivienda no será inferior a 32 m² para viviendas de 1 dormitorio, Dicha área mínima se incrementará en función del N° de dormitorios, según el siguiente detalle:

2 dormitorios - 44 m².

3 dormitorios - 56 m².

4 dormitorios - 68 m².

En todos los casos las áreas mínimas totales de una vivienda, se contabilizarán incluyendo el espesor de los muros exteriores que la envuelvan hasta su cara exterior o hasta el eje del muro divisorio o medianero si corresponde, medido el conjunto perimetralmente de forma continua, sin desmembramientos.

a) En el caso de obra nueva y ampliaciones se deberá dar estricto cumplimiento a la presente normativa.

a) En el caso de reformas, solo se permitirá la ejecución de obras que en la globalidad del proyecto mantengan o mejoren las condiciones de habitabilidad de las construcciones.

b) En el caso que se solicite regularización de construcciones realizadas sin el correspondiente permiso, se exigirá el ajuste a las disposiciones reglamentarias vigentes en la época de su ejecución. No obstante esta disposición de orden general, podrá admitirse el mantenimiento de aquellas obras cuyo ajuste a las ordenanzas correspondientes, obligue a la ejecución de trabajo cuyo volumen de costo resulte desproporcionado a las ventajas higiénicas a obtener siempre que su mantenimiento no esté en abierta oposición con las mínimas condiciones de higiene exigibles.

Artículo 4.- Los locales por su destino e importancia se clasifican en:

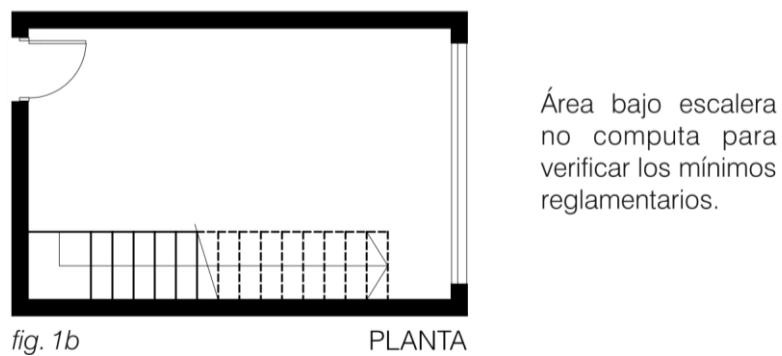
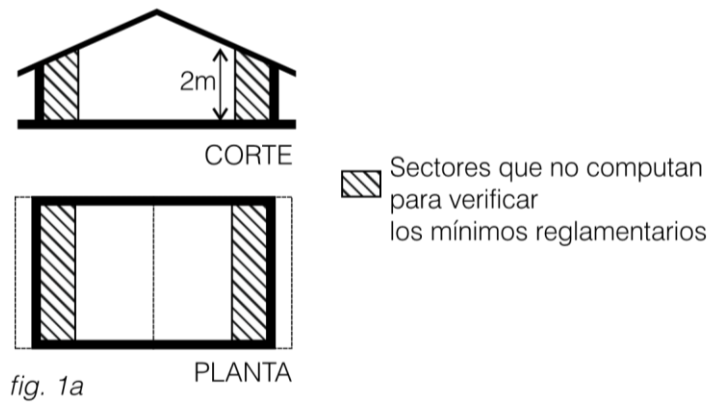
Principales habitables: dormitorios, lugares de estar y otros locales que por su uso y permanencia presenten similares características, Principales de servicio: baños y cocinas.

Secundarios: vestidores, lavaderos, circulaciones verticales, circulaciones horizontales, zaguanes, garajes, salas de máquinas, depósitos, despensas, hall (recibidor, palier).

Artículo 5.- Iluminación y ventilación. Todos los locales principales habitables y las cocinas de las viviendas deberán recibir luz y aire provenientes, directa o indirectamente, de espacios abiertos, patios, jardines o de la vía pública de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 de la presente norma. Se exceptúan los locales secundarios, salvo indicación expresa. Para los baños y cocinas integradas, las condiciones de iluminación y/o ventilación serán las establecidas en los artículos 19 y 27 respectivamente. A los efectos de la aprobación de instalaciones mecánicas, éstas serán patrocinadas bajo responsabilidad de profesional competente, las intendencias podrán disponer controles de servicios especializados.

Artículo 6.- Presunción de destino. Todos los locales que puedan considerarse o presumirse habitables por su ubicación o sus dimensiones deberán estar ventilados e iluminados en las condiciones mínimas que se exige para los locales habitables.

Artículo 7.- Forma de medir los locales al interior de las viviendas. Las medidas mínimas de los locales se deberán cumplir en cualquiera de las direcciones de los mismos, por lo que aquellos sectores de los locales que no alcancen las dimensiones mínimas (lado y/o altura) establecidas para cada tipo de local, no podrán ser considerados para el cómputo de área mínima. Se exceptúa de esa consideración la superficie ocupada por mesadas y muebles en cocinas. En caso de escaleras abiertas a locales habitables, el sector correspondiente a la proyección horizontal de las mismas, no se considerará parte del área del local habitable (figs. 1a, 1b y 1c).



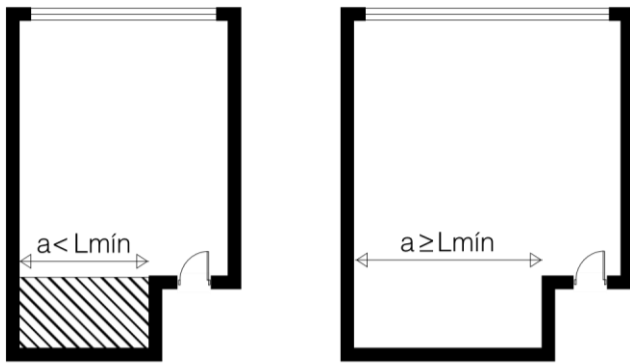


fig. 1c PLANTA

LOCALES PRINCIPALES HABITABLES

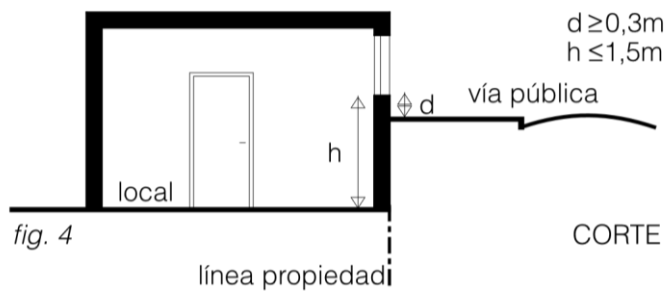
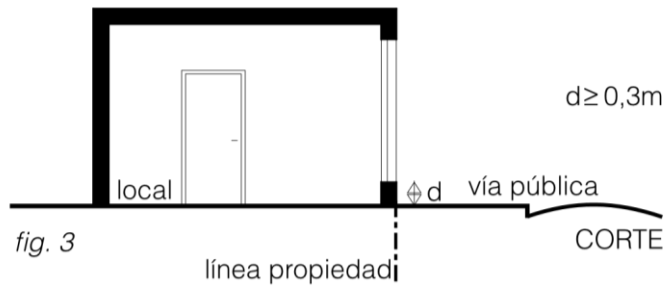
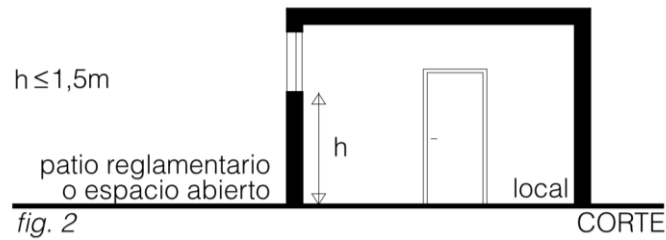
Artículo 8.- En una vivienda, los locales principales habitables cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Al menos un local principal habitable tendrá una superficie mínima de 10 metros cuadrados, con un lado mínimo de 2,6 metros.
- b) El dormitorio principal tendrá como mínimo un área de 8,5 metros cuadrados, con un lado mínimo de 2,6 metros.
- c) Los dormitorios adicionales tendrán como mínimo 7 metros cuadrados, con un lado mínimo de 2 metros.

Artículo 9.- Alturas. La altura mínima de las habitaciones será de 2,4 metros. En caso de ser el techo inclinado, se exigirá una altura promedio de 2,4 con una mínima de 2 metros. Estas medidas mínimas serán exigibles como luz neta entre el pavimento y el cielorraso, no tolerándose reducciones o diferencia de ningún tipo. En todos los casos la forma de medición será la establecida en el Art. 7.

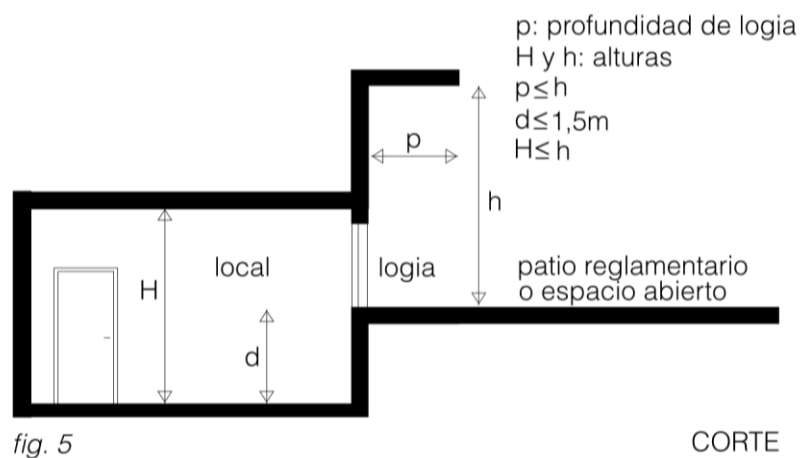
Artículo 10.- Apéndice de local. Son aquellos espacios que no alcanzan las dimensiones mínimas reglamentarias de locales principales habitables y que se encuentran vinculados a los mismos. Dichos espacios no se computarán a los efectos del cálculo del área mínima reglamentaria de los locales principales habitables.

Artículo 11.- Iluminación y ventilación directas. Todos los locales principales habitables y la cocina deben recibir aire y luz proveniente de espacios libres, en forma directa e independiente de otros ambientes, por medio de vanos, ventanas o puertas. Cuando la vinculación sea directa, el vano debe tener una superficie libre no inferior a 1/10 del área de los locales respectivos. La altura máxima de los antepechos de las ventanas que sirvan de iluminación y ventilación a dichos locales debe ser de 1,50 metros, medidos desde el nivel interior de piso terminado del local considerado (fig.2) y en el caso particular en que las mismas se ubiquen en la fachada sobre la línea de propiedad, deben contar con un antepecho mínimo de 0,30m de alto con respecto al nivel de piso de la vereda (fig. 3 y 4), respecto a ventilación rige artículo 13.



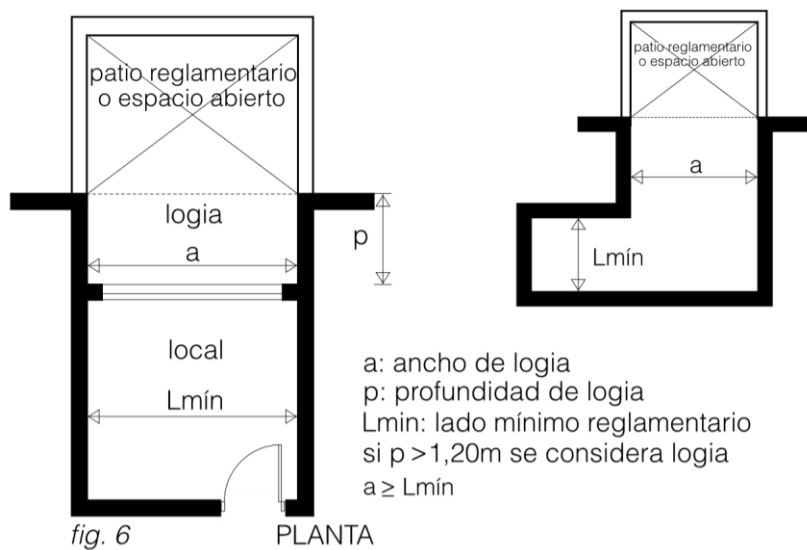
Artículo 12.- Iluminación y ventilación indirecta. Se considera iluminación y ventilación indirecta, cuando un local o locales reciban aire y luz a través de espacios cubiertos. Se definen como espacios cubiertos las logias, pórticos y similares, abiertos ampliamente por uno de sus lados a espacio libre (no a apéndice de patio) y salientes en general cuando su profundidad supere la medida de 1,20 metros.

La altura del espacio cubierto no podrá ser inferior a la altura mínima reglamentaria del local a iluminar, y su profundidad no podrá exceder a su propia altura la que se medirá desde el nivel del piso del mismo al punto más bajo de la cubierta, debiendo mantenerse esa constante como mínimo en toda la profundidad de la logia (fig. 5).



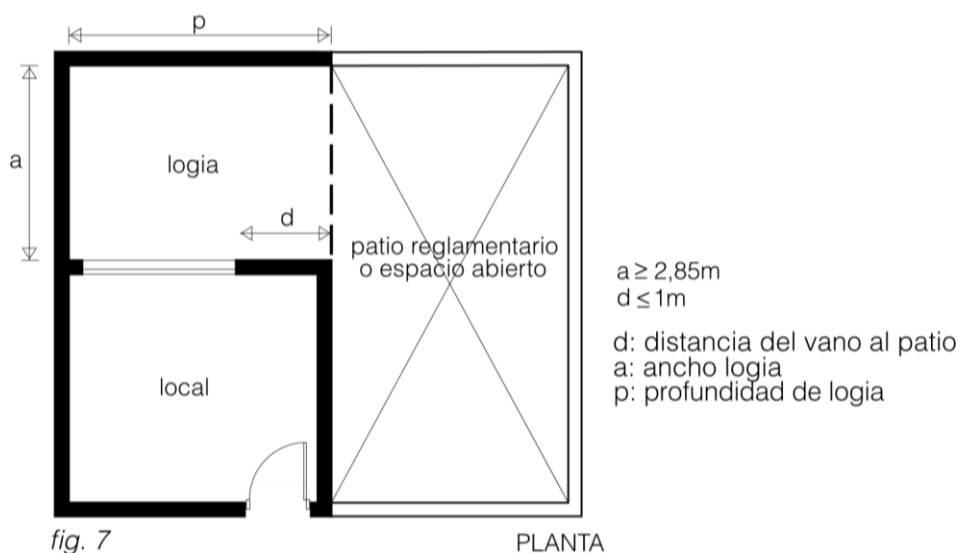
El vano abierto de la logia sobre el espacio libre, no podrá ser reducido por ningún elemento opaco a excepción de elementos calados de protección, que no reduzcan la iluminación y ventilación en más del 20%. La iluminación y ventilación de locales a través de espacios cubiertos se efectuará conforme a las siguientes condiciones:

a) Cuando el vano iluminante del local enfrente directamente al espacio libre reglamentario, su superficie no será inferior a un sexto ($1/6$) de la superficie del local respectivo. En este caso el ancho de la logia no podrá ser inferior al lado mínimo reglamentario del local a iluminar (fig. 6).



b) Cuando el vano iluminante del local no enfrente directamente al patio reglamentario, su superficie no será inferior a un quinto ($1/5$) de la del local correspondiente y su borde más próximo al patio principal se ubicará como máximo a una distancia de 1 metro del mismo. En este caso el ancho de la logia no podrá ser inferior a 2,85 metros (fig. 7).

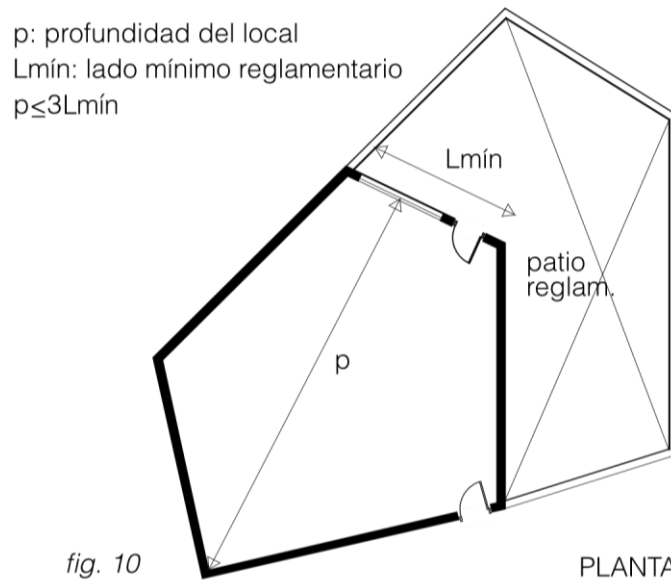
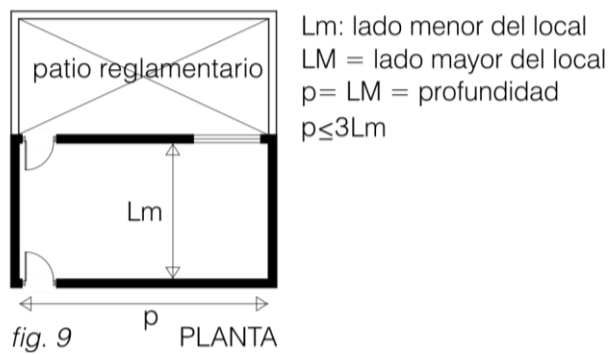
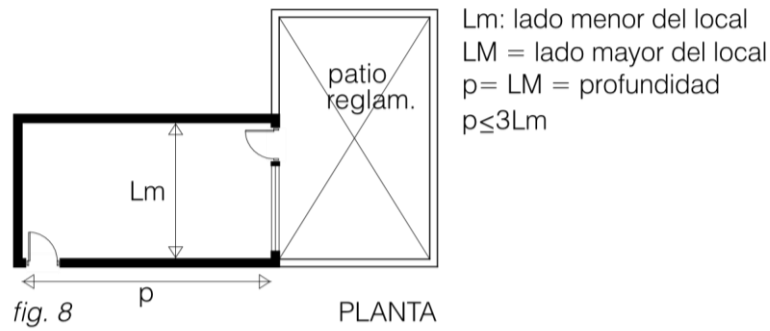
Respecto a ventilación rige artículo 13.



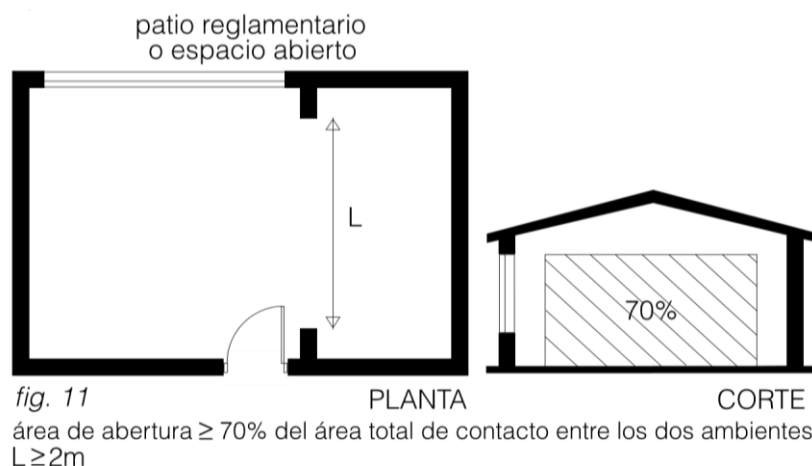
Artículo 13.- Ventilación directa e indirecta. Los locales principales habitables y las cocinas deberán tener aberturas con sectores móviles, que aseguren una superficie de ventilación mínima, igual al 50% del área de iluminación mínima reglamentaria.

Artículo 14.- Profundidad de los locales principales habitables.

Cuando la fuente de iluminación de un local principal habitable de planta rectangular se ubique en el lado menor (fig. 8) o en el primer tercio del lado mayor (fig. 9) la profundidad de dicho local no podrá superar 3 veces la medida de su lado menor. En otras situaciones o formas de plantas irregulares en los que no se pueda determinar lados paralelos al del vano iluminante, el punto más alejado del mismo será como máximo 3 veces la medida del lado mínimo reglamentario del local, medido en la perpendicular que pasa por el punto medio de dicho vano (fig. 10).

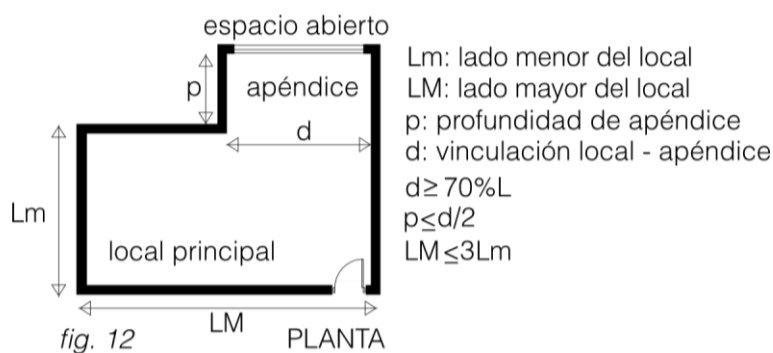


Artículo 15.- Local en dos ambientes. Un local principal habitable podrá diferenciarse en dos ambientes, pero debe mantener una amplia comunicación entre ambos. Esta comunicación o abertura, deberá tener libre como mínimo 2 metros lineales medidos en planta y 70% del área de contacto o vinculación entre los dos ambientes (fig. 11).



Artículo 16.- Ventilación e iluminación a través de apéndice de local. Se podrá admitir que los vanos iluminantes y ventilantes de los locales principales habitables y de las cocinas se ubiquen en apéndices de locales, siempre que la vinculación entre ambos se de en forma paralela al vano

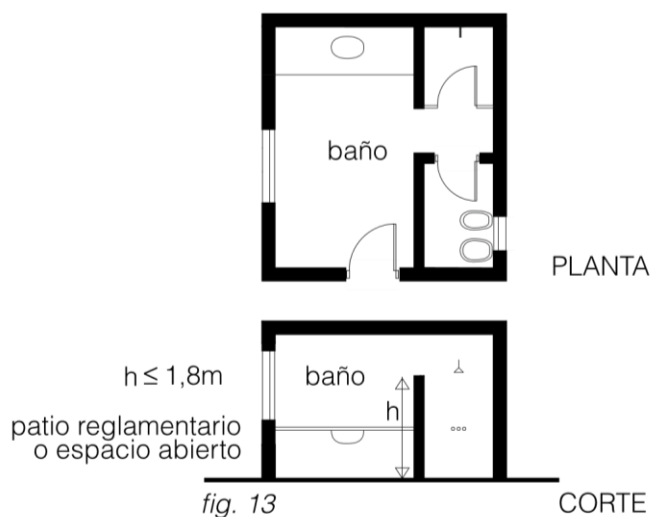
iluminante con una dimensión mayor o igual al 70% del lado menor del local, y perpendicularmente al vano una profundidad no mayor de la mitad del ancho mencionado. En estos casos el lado mayor del local será como máximo tres veces la medida de su lado menor. A los efectos del cálculo del área reglamentaria de iluminación y ventilación deberá contabilizarse el área del local habitable y del apéndice de dicho local (fig. 12).



LOCALES PRINCIPALES DE SERVICIO

I) Baños

Artículo 17.- Baño principal. El baño será obligatorio en toda vivienda y deberá tener instalado lavabo, ducha e inodoro pedestal siendo optativo el bidé, sus dimensiones mínimas serán de 3 metros cuadrados de superficie, 1,2 metros de lado y 2,2 metros de altura; y la ducha tendrá un área mínima de 0,70 metros cuadrados con un lado mínimo de 0,70 metros. Podrá organizarse separando los aparatos entre sí, mediante tabiques o mamparas debiendo conformar en conjunto un único local. En estos casos el área mínima útil del recinto que contiene cada aparato será de 0,80 m² con un lado mínimo de 0,80 metros y el área de la ducha la establecida precedentemente. Cada uno de los recintos deberán tener vanos propios de ventilación o en su defecto, estarán separados entre sí por tabiques de altura máxima 1,8 metros (figura 13).



Artículo 18.- Baños Auxiliares

Además del baño principal podrán admitirse otros baños auxiliares cuyas dimensiones mínimas serán:

- 2 m². de superficie, 1 metro de lado y 2,2 metros de altura cuando contenga tres artefactos, entre los que se podrá incluir la ducha.
- 1,5 m². de superficie, 0,8 metros de lado y 2,2 metros de altura, cuando contenga dos artefactos, entre los que se podrá incluir la ducha.

Artículo 19.- Iluminación y Ventilación de baños. En los baños no se exige iluminación natural siendo obligatoria su ventilación por vano al exterior en forma directa o a través de logias, o por ductos. En el caso de vano la superficie mínima de ventilación será de 0,10 m² cuando dé directamente al exterior, o de 0,20m² cuando sea a través de logias.

En el caso de ventilación por ducto, este se ajustará a lo establecido en los artículos 38, 39 y 40.

Artículo 20.- Revestimientos

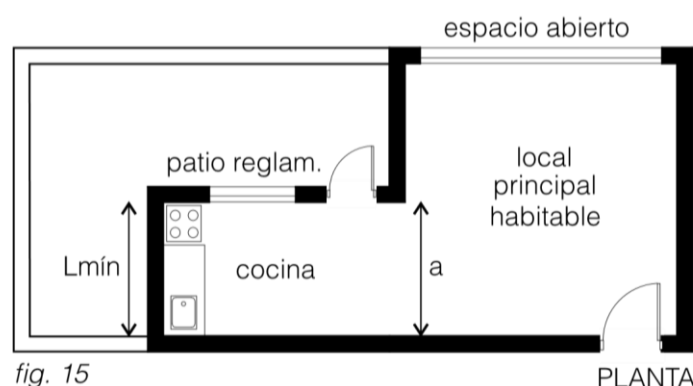
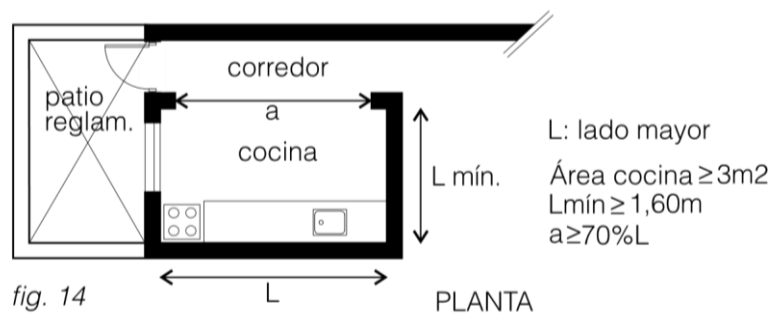
Las paredes deberán revestirse hasta una altura mínima de 1,8 metros con materiales que sean impermeables, no absorbentes, lisos, resistentes a impactos e incombustibles.

Los pisos deberán ser resistentes al uso, lavables e impermeables. El resto de las superficies que no posean revestimiento deberán permitir un adecuado mantenimiento higiénico.

II) Cocinas

Artículo 21.- Dimensiones. Las cocinas serán obligatorias en toda vivienda y sus dimensiones mínimas serán de 4 metros cuadrados de superficie, 2,20 metros de altura y 1,6 metros de lado mínimo en cualquier dirección del área computable. En caso de techo inclinado deberá tener una altura promedio de 2,20 metros y una mínima de 2 metros.

Artículo 22.- Dimensiones especiales. Se admitirán cocinas de 3 metros cuadrados de superficie mínima y 1,6 metros de lado mínimo si fueran abiertas hacia locales principales habitables o corredores, en un 70% por lo menos de la longitud del lado mayor (fig. 14). Cuando el lado totalmente abierto sea el menor, podrá admitirse aquel dimensionado solamente si la cocina está organizada en comunicación con un local principal habitable (fig. 15). En ambos casos la cocina deberá contar con iluminación y ventilación propia, cumpliendo con los artículos 24 y 25.



$$a = L_{\text{mín}} \geq 1,60\text{m}$$

$$\text{Área cocina} \geq 3\text{m}^2$$

Artículo 23.- Anexos a cocinas. Se podrán admitir locales contiguos a las cocinas si reúnen las condiciones siguientes:

1) En el caso de iluminarse y ventilarse a través de la cocina:

a) que el área de dicho espacio no sea mayor de 5 metros cuadrados.

b) que el vano de comunicación entre los dos ambientes no sea inferior a 1,50 metros de ancho y no lleve cierre alguno.

c) que el vano iluminante de la cocina se dimensione de acuerdo a la suma de áreas de los dos locales.

2) En el caso de estar cerrado se podrán admitir pequeños locales, depósitos o despensas, siempre que sus lados no excedan de 1,60 metros.

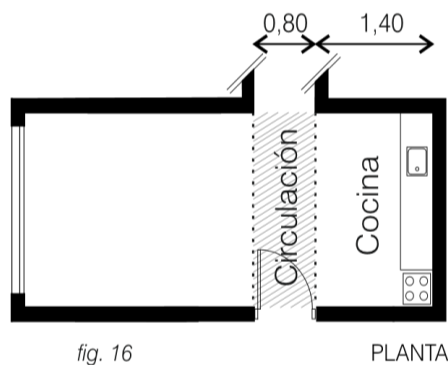
Artículo 24.- Iluminación y Ventilación Directa. Rige lo dispuesto en los artículos 11 y 13. En todos los casos la superficie mínima de iluminación y ventilación será de 0,4 metros cuadrados. Las cocinas se podrán iluminar y ventilar a través de patios principales y/o secundarios.

Artículo 25.- Iluminación y Ventilación Indirecta. Rige lo dispuesto en el artículo 12 y 13.

Artículo 26.- En el caso de existir instalación de gas por cañería, además del artículo 24, se estará a lo exigido por la normativa del organismo competente.

Artículo 27.- Cocina integrada. Se podrá admitir la iluminación y ventilación de cocina a través de un local principal habitable perteneciente a la misma vivienda; siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) el área de cocina propiamente dicha será independiente del local al que se vincula y estará comprendida entre un mínimo de 3m² y un máximo de 5m² con un lado mínimo de 1,40 metros. Dichas dimensiones no podrán ser utilizadas como acceso principal de la vivienda ni como pasajes a otros locales habitables (fig. 16).



b) la vinculación con el local sea total a través del lado mayor de la cocina admitiéndose mobiliario o equipamiento separativo de $h \leq 0,9$ metros;

c) el vano de iluminación del local principal habitable tenga una superficie igual o mayor a 1/10 de la de ambos locales con un mínimo de 2m²;

d) el vano de ventilación mínimo sea igual o mayor del 50% del vano iluminante reglamentario, con un mínimo de 1m²;

e) la extracción de humos se realice a través de un ducto individual de 0,30 metros x 0,30 metros de sección: como campana de humos. Este ducto podrá ser prefabricado o de mampostería de superficie interior lisa e impermeable. También podrá admitirse como sustituto de éste la instalación de ducto individual de Ø100 con extracción mecánica. En el caso de edificios colectivos dicha solución deberá contar con el aval del servicio competente.

f) La profundidad del local principal sumada a la de la cocina integrada, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 14.

Artículo 28.- Techos y revestimientos

Los techos deberán ser incombustibles o contar con cielorrasos que cumplan con tal condición. Las paredes deberán revestirse hasta una altura mínima de 1,40 metros desde el nivel de piso terminado en las superficies que sean envolventes de las zonas de fuego y de mesadas que contengan piletas.

LOCALES SECUNDARIOS

Artículo 29.-

Los locales secundarios mencionados en el artículo 4, con excepción de las circulaciones verticales y horizontales no requerirán área mínima, lado mínimo, ni condiciones especiales de iluminación y ventilación. La altura mínima de estos locales será de 2,2 metros, exceptuando las escaleras cuyos requerimientos se describen en el artículo 32, teniendo en cuenta la altura mínima establecida como paso libre.

Asimismo, en caso de garajes individuales (hasta 3 coches), cuando existan cañerías suspendidas o elementos resistentes del cerramiento superior que sobresalgan del plano límite inferior hacia el interior del local, se admitirá que la altura mínima debajo de dichos elementos se reduzca a 2 metros.

CIRCULACIONES VERTICALES

Escaleras

Artículo 30.- En función de su forma las escaleras se clasifican en:

A) Escaleras de tramos rectos: el ancho de las huellas de los escalones deberá ser uniforme en toda su longitud. El ancho mínimo útil de estas escaleras estará determinado por su función, según los espacios a los que sirvan.

B) Escaleras compensadas: el ancho de las huellas de los escalones es variable, debiendo ser su menor dimensión (limón interior o menor) igual o mayor a los 0,15 metros. El ancho mínimo admitido para la huella en cada caso se deberá cumplir en una línea de giro trazada a una distancia de 0,50 metros del limón interior o menor. El ancho útil de estas escaleras, no podrá ser menor a 0,90 metros en ningún caso. El proyecto de estas escaleras será acompañado preceptivamente de un detalle a escala 1/20 de planta.

C) Escaleras caracol: Es un caso extremo de escalera compensada, para el cual su ancho útil no podrá ser inferior a 0,90 metros. El proyecto de estas escaleras será acompañado preceptivamente de un detalle a escala 1/20 de planta.

Artículo 31.- En función de las características de los espacios a los que dan acceso, las escaleras deberán ajustarse a alguna de las siguientes categorías:

A) Escaleras Principales. Son aquellas escaleras que permiten el acceso a viviendas (individuales o colectivas), la comunicación interna de distintos niveles que contengan locales principales, o la comunicación de unidades de vivienda con salidas a espacios abiertos principales en forma directa, o a través de otros locales. Las escaleras principales deberán cumplir las siguientes condiciones:

Tendrán las huellas y contrahuellas de los escalones determinados por la siguiente fórmula: $2a + b = 0,64$ metros, siendo "a" la contrahuella o altura de cada escalón, y "b" la huella sin sumar el vuelo, (saliente o nariz).

Cuando la escalera supere los dieciocho escalones continuos, se exigirá un descanso intermedio equivalente a tres veces la huella del escalón.

A.1) Escaleras principales en viviendas colectivas con ascensor. Podrán organizarse en tramos rectos o ser compensadas pero no caracol, y deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

La altura de la contrahuella “a” no podrá ser mayor a 0,19 metros.

El ancho de rama no podrá ser inferior a 1 metro.

A.2) Escaleras principales en viviendas colectivas sin ascensor. Solo podrán ser escaleras organizadas en tramos rectos, no admitiéndose compensadas ni caracol, y deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

La altura de la contrahuella “a” no podrá ser mayor a 0,18 metros.

El ancho de las ramas de la escalera no podrá ser inferior a 1,20 metros.

A.3) Escaleras principales que son único acceso a una vivienda. Solo podrán ser escaleras organizadas en tramos rectos, no admitiéndose compensadas ni caracol, y deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

La altura de la contrahuella “a” no podrá ser mayor a 0,18 metros. El ancho de las ramas no podrá ser inferior a 1 metro.

A.4) Escaleras principales internas a viviendas unifamiliares.

En caso de escaleras organizadas en tramos rectos se admitirá que la contrahuella “a” tenga una altura máxima de 0,19 metros y que el ancho mínimo de la rama sea de 0,80 metros siempre que no se supere los 14 escalones por tramo sin descanso intermedio

En caso de escaleras compensadas rige lo dispuesto en el inciso B del artículo 30.

Se admitirán escaleras caracol para salvar como máximo un nivel, con altura de la contrahuella “a” no mayor a 0,18 metros y ancho útil de la rama no inferior a 0,90 metros.

B) Escaleras secundarias: son aquellas que sirven a locales secundarios y azoteas.

En una vivienda unifamiliar en la que exista una escalera principal, se podrá admitir una escalera secundaria siempre que no sustituya a aquella en su función de vinculación, pudiendo ser rectas, compensadas o caracol.

Las escaleras secundarias deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Podrán tener como máximo escalones de 0,20 x 0,20 metros, con un ancho mínimo libre de 0,55 metros cuando lleven baranda en uno de sus lados, y de 0,75 metros cuando se halle entre muros.

b) Cuando existan viviendas con más de tres locales principales habitables, se podrá admitir que la escalera que sirva de acceso a un solo local, que por sus dimensiones pueda presumirse como principal habitable, tenga 0,75 metros de ancho, con escalones de 0,20 x 0,20 metros como máximo. No se exigirá en el limón interno ningún ancho mínimo y la huella se medirá a 0,25 metros del limón o baranda exterior.

C) Escaleras marineras. Las escaleras verticales o marineras sólo podrán usarse para salvar desniveles como de la azotea al tanque de agua, salida para azoteas no transitables y otras situaciones similares. Los escalones tendrán 0,40 metros de ancho, estarán espaciados entre sí 0,30 metros como máximo y su separación del muro al que se fijen no podrá ser menor a 0,15 metros. Serán de hierro redondo de 0,019 metros o similar garantizando condiciones de seguridad.

Artículo 32. Las escaleras principales y secundarias deberán cumplir las siguientes condiciones básicas constructivas, de seguridad, de iluminación y ventilación:

Constructivas

- a) Las escaleras principales y secundarias en viviendas colectivas con ascensor y sin ascensor serán de elementos resistentes al fuego, como hormigón armado o mampostería debiendo cumplir con las exigencias técnicas de la D.N.B.
- b) Las escaleras principales y secundarias en viviendas unifamiliares, para único acceso a una vivienda y las internas a la misma, además de los materiales indicados en el ítem anterior, se admitirá el uso de otros materiales que aseguren resistencia y estabilidad adecuados a su función.

Seguridad

Todas las escaleras que no se desarrollen entre muros deberán tener una baranda de protección, de un alto mínimo de un metro, medido en la vertical del vuelo o nariz de cada escalón. Dicha baranda no tendrá huecos o vacíos que excedan los 0,14 metros libres entre cada uno de los elementos. Si se colocaran vidrios, éstos deberán ser laminados o armados con malla resistente.

Cuando la escalera se encuentre ubicada entre muros y los tramos superen las doce alturas o contrahuellas continuas, será obligatorio colocar un pasamano.

El paso o altura libre de las escaleras en todo el recorrido, no podrá ser inferior a 2,05 metros. En los tramos inclinados de las mismas, dicha altura será medida en proyección vertical desde la rasante definida por la unión de las narices de los escalones.

En los casos de edificios en los que además de la vivienda existan otros destinos, la escalera afectada al servicio de la vivienda no podrá estar comunicada o vinculada directamente con locales destinados a usos comerciales o industriales, los que deberán tener su salida o escalera independiente.

Iluminación y Ventilación:

- a) En viviendas colectivas con ascensor y sin ascensor

Sin perjuicio de que dispongan de iluminación natural, a través de patios, jardines o vía pública, en todos los casos la caja de escaleras deberá contar con:

- Iluminación eléctrica funcionando en circuito independiente accionado desde puntos accesibles para el público, cuya intensidad permita el correcto desplazamiento de las personas.
- Grupo de iluminación de emergencia o sistema de baterías que asegure una iluminación de 0,2 watts/m² de proyección horizontal de la caja de escalera, por un tiempo mínimo de 30 minutos
- Ventilación por medio de un ducto de 0,04 m² de sección y 0,12 metros de lado mínimo el cual contará en cada piso o nivel con una rejilla de esa misma área

- b) En viviendas unifamiliares

Se admitirá como iluminación suficiente, que estén en contacto directo con un local iluminado reglamentariamente.

Rampas

Artículo 33.- Las rampas peatonales deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

El ancho mínimo libre debe ser mayor o igual a 0,90 metros y su altura mínima libre 2,20 metros.

En rampas de directriz curva el ancho mínimo libre debe ser mayor o igual a 1,20 metros.

Las rampas tendrán una pendiente que no exceda al 8 % y tendrán descansos cada no más de 3 metros.

Estas condiciones serán sin perjuicio de la aplicación de las normas de accesibilidad universal y de las condiciones de iluminación y ventilación establecidas para circulaciones horizontales.

CIRCULACIONES HORIZONTALES

Artículo 34.- Acceso a viviendas unifamiliares. El ancho de los locales de acceso a una única vivienda desde el espacio público será de 1,20 metros, pudiendo admitirse su reducción a 1 metro cuando la longitud del mismo no exceda de 5 metros. En caso que se coloquen puertas, incluida la de acceso a la vivienda, la luz libre de paso de las mismas será de 0,80 metros como mínimo. En estos accesos se deberá contar con luz artificial de intensidad adecuada que garantice el correcto desplazamiento de las personas.

Artículo 35.-Accesos a viviendas colectivas.

Las circulaciones horizontales de uso común (accesos principales a edificios, a las unidades de cada piso, frente al ascensor y escaleras en planta baja), tendrán un ancho mínimo que se regirá por la siguiente escala de acuerdo al número de apartamentos a los que sirvan:

- a) Hasta 3 apartamentos: 1,20 metros.
- b) De 4 a 10 apartamentos: 1,40 metros.
- c) 11 o más apartamentos: 1,60 metros.

Cuando la circulación horizontal supere los 15 metros de longitud en una misma dirección, su ancho mínimo deberá ser de 2 metros con excepción de aquellas circulaciones cuyos paramentos contengan una superficie mínima vidriada y/o abierta del 60%. En estos casos aplicará la escala detallada precedentemente.

Para el caso de otros accesos que no constituyan el principal y frente a los ascensores y escaleras en garajes, el ancho mínimo de las circulaciones horizontales será de 0,90 metros, sin importar el número de unidades al que sirvan, asegurando total independencia entre las circulaciones peatonales y vehiculares.

El ancho mínimo de las puertas de acceso a las viviendas tendrá una luz libre de paso de 0,80 metros.

En todo edificio en que se proyecte instalación de ascensores para pasajeros será obligatorio comunicar directamente en cada piso o nivel, el palier del o los ascensores que se coloquen, con la caja de escaleras. Cuando los paliers mencionados no sean contiguos, deberán estar comunicados por medio de un corredor de un ancho mínimo de 0,90 metros y una longitud máxima de 6 metros. En cualquier caso, la comunicación de los paliers de piso y la caja de escaleras deberá cumplir con las exigencias de la Dirección Nacional de Bomberos para permitir la evacuación a través de la caja de escalera en caso de incendio.

Iluminación y ventilación

Los pasajes, corredores y galerías de uso común de edificios colectivos deberán contar con iluminación artificial de intensidad adecuada para el correcto desplazamiento de las personas y con sistema de iluminación de emergencia según la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos.

Todas las circulaciones horizontales de uso común, deberán contar con un ducto de ventilación 0,20 metros x 0,20 metros cada 15 metros lineales.

Artículo 36.- Circulaciones horizontales interiores a las viviendas.

En cualquier tipo de vivienda el ancho mínimo de corredores o galerías de circulación interior será de 0,80 metros, siempre que esté constituido por un solo tramo, que no exceda los 4 metros de longitud y que a través del mismo no se acceda a ningún local accesible o convertible. En caso contrario el ancho mínimo será de 0,90 metros.

Artículo 37.- Reducción en las dimensiones de circulaciones verticales y horizontales.

Si existieran en las circulaciones horizontales, debidamente justificados, elementos estructurales, columnas de instalaciones o ductos, su saliente no podrá exceder del plomo de los muros en un 10% del ancho de dichos locales y la longitud total de las mismas no podrá exceder 1 metro, en todo el recorrido de la circulación horizontal.

Para el caso de circulaciones verticales, no se admitirá reducción en el ancho mínimo de las ramas.

DUCTOS

Artículo 38.- Ductos de ventilación

Los ductos de ventilación podrán ser exclusivos para tal fin o permitir concomitantemente la incorporación de cañerías sanitarias y su inspección.

En cualquier caso, dichos ductos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contar con sección transversal uniforme en todo su recorrido de dimensiones que se indican en cada caso y superficie interior perfectamente lisa e impermeable.
- b) Deberá contar con tapa en su extremo, el que será abierto por lo menos en dos lados, constituyendo esa abertura un área mínima total de 0,50 m², protegida por una celosía fija que impida el ingreso de agua de lluvia y sombrero amplio que lo teche. El límite inferior de dicha abertura deberá sobrepasar 1,20 metros, el nivel de la azotea más alta, en una zona circular de 2,50 metros de radio. En el caso de azoteas transitables, dicho límite inferior será de 2 metros como mínimo (fig. 17).
- c) La boca superior del ducto deberá estar a una distancia mayor de 2,50 metros de la ventilación de cualquier local principal habitable o cocina. (fig. 17).
- d) Cuando los ductos se organicen adosados a medianeras no podrán estar abiertos en ese lado.

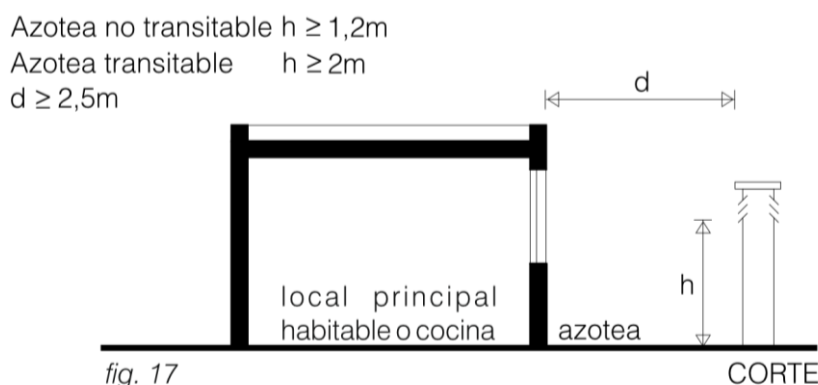


fig. 17

Artículo 39.- Clasificación de ductos de ventilación.

1) Ductos de tiraje natural. Son aquellos en que no se requiere de ningún elemento electro-mecánico para permitir el tiraje de aire.

A) Ducto vertical: Este ducto será vertical o inclinado no más de 30° respecto de esta dirección y podrá servir de ventilación sólo a un baño. Tendrá como medidas mínimas una sección transversal de tres decímetros cuadrados (0,03 m²) y un lado de 0,12 metros.

La abertura de comunicación del baño con el ducto asegurará una ventilación permanente y tendrá un área mínima libre igual a las medidas mínimas del ducto, debiéndose ubicar en el quinto superior de la altura del baño. Se admitirá un tramo horizontal que conecte la abertura del baño con el ducto vertical, siempre que su longitud entre muros no sea mayor de 1,20 metros, debiendo tener la misma dimensión que el ducto al que se conecta.

B) Ducto vertical colector sin cañerías:

Los baños en general podrán ser ventilados por medio de un ducto vertical que tendrá una superficie mínima de 0,5 m² (50 dmc) y un lado mínimo de 0,35 metros, no admitiéndose en ellos la incorporación de cañerías. Estos ductos podrán ventilar más de un baño, ya sea en régimen común o de propiedad horizontal.

Las aberturas de comunicación de los baños con el ducto asegurarán una ventilación permanente y tendrán un área mínima libre de 0,03 m² y lado mínimo de 0,12 metros, debiéndose ubicar en el quinto superior de la altura del local.

C) Ducto individual a colector común:

Este caso es de aplicación para la ventilación de más de un baño, ya sea en régimen común o de propiedad horizontal, no pudiendo contar con tramos horizontales.

El ducto de ventilación individual de cada baño, llamado ducto secundario, tendrá las mismas características y condiciones establecidas en el numeral 1) literal A) del presente artículo no pudiendo contar con tramos horizontales.

El ducto colector común de ventilación será siempre vertical, tendrá como medidas mínimas una sección transversal de 0,08m² y un lado mínimo de 0,20 metros para construcciones de hasta 14 pisos. Para construcciones de mayor altura, la sección mínima se aumentará en 0,005m² por cada piso adicional. Para secciones mayores a 0,10 m², el lado mínimo será de 0,30 metros. Podrá recibir hasta 2 ductos secundarios por piso o por nivel. El ducto colector común rematará en la azotea con iguales características indicadas en el artículo 38.

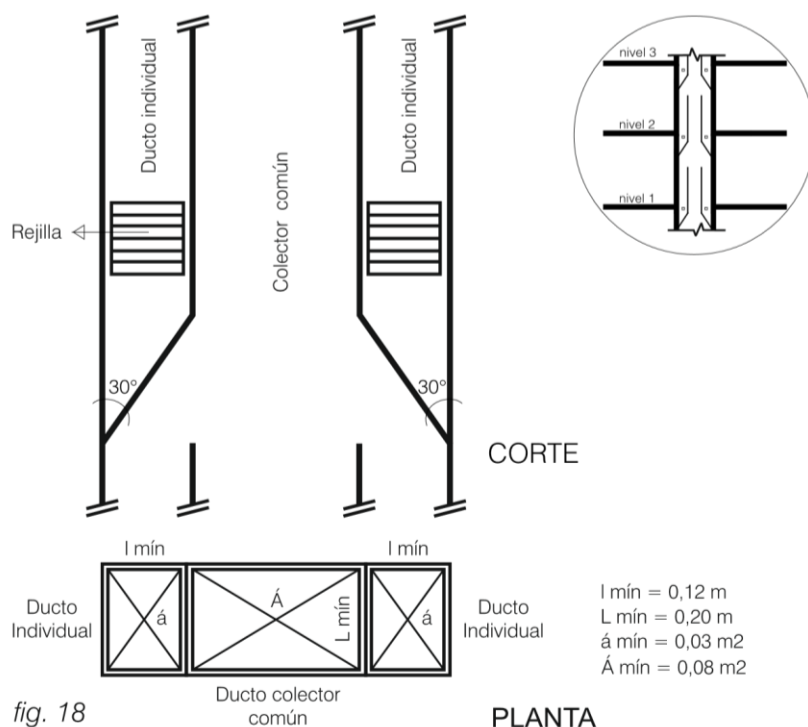


fig. 18

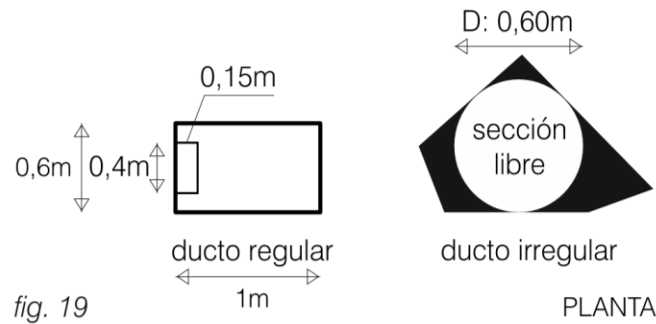
PLANTA

D) Ductos verticales colectivos con cañerías:

Son aquellos ductos verticales de ventilación, para uno o más baños, en edificios de propiedad común o de propiedad horizontal, en donde además se emplace cualquier tipo de cañería

sanitaria. Estos ductos deberán ser transitables y ajustarse al dimensionado y condiciones siguientes:

- a) Serán de sección rectangular de área mínima $0,60\text{m}^2$ y su ancho mínimo será de $0,60$ metros.
- b) Cuando el ducto no sea rectangular o sea atravesado por cañerías, su sección libre de obstáculos deberá permitir la inscripción de un círculo de $0,60$ metros de diámetro.
- c) En todo el recorrido vertical deberá instalarse una escalera “marinera” que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 31 inciso C) (fig. 19).



d) Todo ducto con una longitud de hasta 30 metros tendrá por lo menos una puerta de acceso. Cuando el recorrido del ducto sea mayor a esta longitud, deberá instalarse una puerta cada 30 metros o fracción. Estas puertas de acceso se ubicarán en patios, corredores, azoteas, garajes u otros locales de uso común teniendo en cuenta las normas de seguridad de la DNB.

e) Ductos horizontales:

Si ventila a un solo baño:

Se admitirá la ventilación de un baño a través de un ducto horizontal cuando el mismo tenga una longitud no mayor a $1,20$ metros entre muros, una sección mínima de $0,03\text{ m}^2$ y un lado mínimo de $0,12$ metros. Para ventilaciones directas al exterior a través de tramos horizontales de no más de $1,20$ metros entre muros, se admitirá ventilación a través de ductos de diámetro mayor o igual a $0,10$ metros con extractor individual

Si ventila a más de un baño:

Se podrá admitir la ventilación de los baños por medio de ductos horizontales, siempre que el recorrido horizontal de esos ductos no exceda al triple de la menor dimensión transversal del mismo y que el área mínima de la sección sea de $0,5\text{ m}^2$.

Estos ductos horizontales podrán rematar en patios reglamentarios, espacios libres o ductos verticales que como mínimo mantengan la sección correspondiente del ducto horizontal que reciben.

2) Ductos de tiraje forzado. Son aquellos ductos que por su recorrido y longitud requieren elementos electro-mecánicos para asegurar las condiciones de ventilación reglamentarias. En estos casos, el sistema deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:

- a) Los elementos electro-mecánicos deberán asegurar como mínimo 8 renovaciones por hora del volumen de aire del local a ventilar.
- b) Los ductos serán independientes para cada baño, horizontales o verticales, prefabricados o en mampostería revocada.
- c) Su sección será de $0,03\text{ m}^2$ de superficie y $0,12$ metros de lado mínimo.
- d) En el extremo de cada ducto se colocará un rotor accionado electromecánicamente con el comando ubicado en el interior del local a ventilar.

La velocidad del aire no superará los 350 m/min. en las condiciones más favorables de circulación a efectos de evitar ruidos. Podrá utilizarse un mismo rotor para varios ductos siempre que se adopten las medidas necesarias que eviten la transmisión de ruidos y trepidaciones. El rotor se instalará suficientemente protegido, eléctrica y climatológicamente, a fin de asegurar su funcionamiento libre de inconvenientes, y como mínimo asegurar 8 renovaciones de aire por hora en los servicios higiénicos.

Artículo 40.- Ductos exclusivos para sanitaria

1) Ductos no transitables y sin ventilación.

Cuando los ductos no se utilicen para ventilación y linden, en todos los pisos, con lugares de propiedad o uso común las dimensiones establecidas en el artículo 39, literal D, inciso a), podrán reducirse a un tamaño adecuado para el emplazamiento libre de las cañerías en su interior y se dispondrán puertas de acceso, desde los mismos lugares de propiedad o uso común a los puntos de inspección de las cañerías.

2) Ductos horizontales o túneles para cañerías.

Cuando las cañerías horizontales se emplacen dentro de los ductos horizontales o túneles, éstos deberán ajustarse al dimensionado y condiciones siguientes:

a) Serán de sección rectangular y su superficie mínima será de 1,20 m². con un ancho mínimo, libre de cañerías, de 0,80 metros y una altura mínima, también libre de cañerías, de 1,5 metros.

b) Cuando la sección no sea rectangular deberá poder inscribirse en la misma un rectángulo de las dimensiones fijadas en el apartado anterior.

c) Cuando un ducto sea cortado por vigas, se considerará como ducto la parte comprendida entre viga y viga a los efectos del cumplimiento de las condiciones anteriores, con un pasaje mínimo debajo de las vigas de 0,80 metros de ancho y de 0,75 metros de alto.

d) En todos los casos de ductos mencionados anteriormente se deberá asegurar la ventilación de los mismos ya sea por medios físicos o por medios mecánicos que garanticen en todo momento la circulación de aire adecuada.

e) El ducto será iluminado artificialmente, colocándose a ese efecto un pico de luz en cada tramo de 8 metros o fracción. En el caso de ductos cortados por vigas se exigirá en cada espacio entre las mismas una iluminación adecuada.

ESPACIOS ABIERTOS

Artículo 41.- Son los espacios que sirven de fuente de iluminación y ventilación a los diferentes locales de una vivienda. A modo de ejemplo se citan patios, fondos, zonas de retiro, vía pública y otros espacios a cielo abierto, siendo los patios los que requieren de condiciones particulares.

PATIOS

Artículo 42.- Clasificación.

a) Principales. Son los patios que sirven para ventilar e iluminar los locales principales habitables de una vivienda, así como el resto de los locales componentes de la misma.

b) Secundarios. Son los que sirven para ventilar e iluminar exclusivamente locales principales de servicio (cocinas, baños) y locales secundarios.

Artículo 43.- Condiciones generales. Las superficies y lados mínimos que se establecen en los artículos siguientes serán exigibles en toda la altura que sirva para iluminar y ventilar los locales,

no pudiendo ser disminuidos en ningún punto de la proyección vertical de los planos que se consideren para su cálculo.

En todos los casos en que por este capítulo se establecen dimensiones mínimas, éstas deberán ser satisfechas en cualquier dirección de la superficie computable exigida. El área del patio y de apéndice de patio no podrá verse afectada por nuevas construcciones que modifiquen sus condiciones. No obstante, en ambos casos se admitirá exclusivamente que dichas dimensiones sean disminuidas por la presencia de: salientes de losas y antepechos siempre que no excedan de 0,10 metros de plomo de los planos verticales que lo conforman y cañerías de instalaciones sanitarias cuya dimensión incluida la protección no supere una sección de 0,2 x 0,2 metros. En el caso de los patios se admitirán además ductos o chimeneas con una sección máxima de hasta 0,45 metros x 0,45 metros medida exteriormente, escaleras livianas de un ancho máximo de 0,55 metros, siempre que sean sin contrahuellas y con barandas caladas y jardineras de altura máxima 0,60 metros sobre NPT del patio.

Si a un patio principal tuviesen acceso o salida más de una vivienda, se podrá dividir con un cerco de 2 metros de altura máxima y cada uno de los patios resultantes, deberá tener un área no menor de 6m² y lado mínimo de 2 metros.

Artículo 44.- Dimensiones. Los patios clasificados anteriormente, deben reunir las condiciones mínimas de superficie y altura establecidas conforme a los siguientes términos y fórmulas: S = superficie descubierta mínima, L = lado mínimo de S, h = altura del patio.

Patios principales

La superficie descubierta mínima y el lado mínimo de los patios principales serán determinados por las fórmulas: $S = 2h$ y $L = h/4$, que deberá ser siempre mayor o igual a 2,85 metros.

Patios secundarios

La superficie descubierta mínima y el lado mínimo de los patios secundarios serán determinados por las fórmulas: $S = 3 h/4$ y $L = h/ 10 + 1,20$.

Artículo 45.- Determinación de la altura de un patio.

La altura se medirá desde el NPT (nivel de piso terminado) del local más bajo a iluminar y ventilar, hasta la altura máxima de los planos verticales que conforman el patio, incluyendo pretilas, tanques de agua, salas de máquinas u otras construcciones auxiliares (fig. 20).

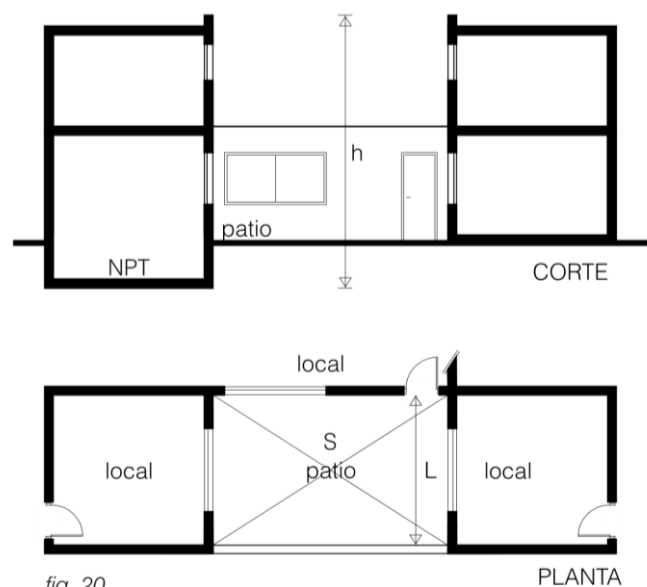


fig. 20

h: altura del patio
L: lado mínimo de S
S: superficie descubierta mínima

Para la determinación de la altura (h) se procederá de la siguiente forma:

1) Para los patios aislados de las medianeras cuyos lados sean de diferentes alturas, se tomará la aplicación de la fórmula correspondiente al promedio de las dos alturas mayores, siempre que el lado de mayor altura no ocupe más de 1/4 del perímetro del patio. En caso contrario, su altura será la que corresponda tener en cuenta (fig. 21).

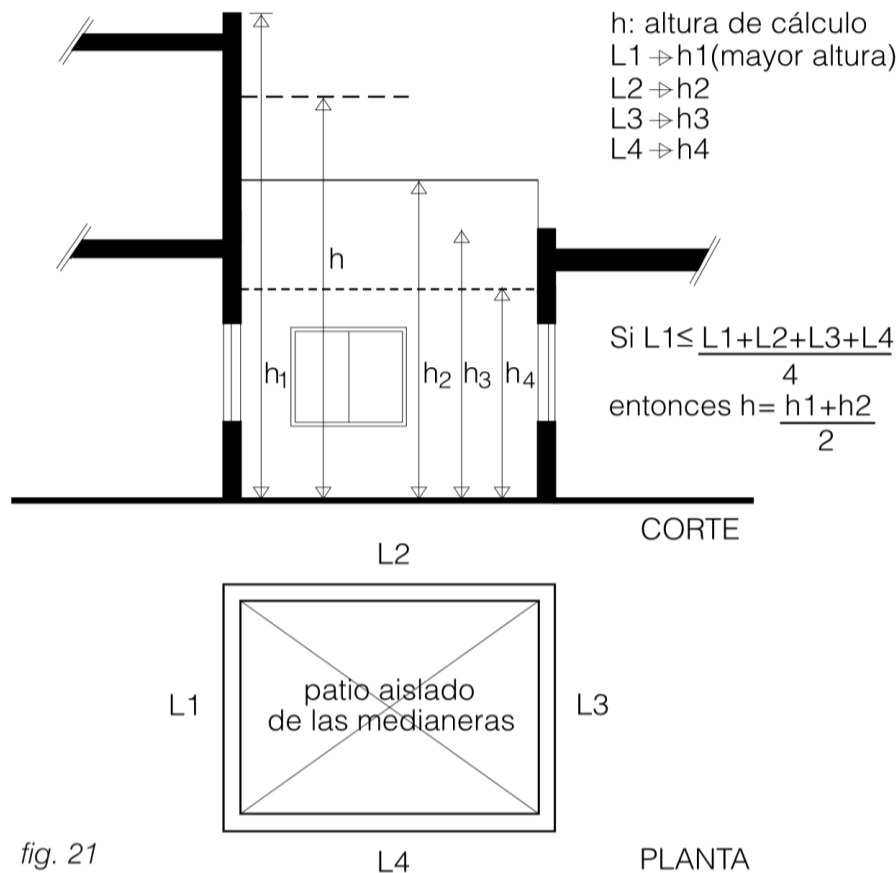


fig. 21

2) Para los patios adyacentes a muro o muros divisorios, se tomará como altura (h) la del lado de mayor altura excluidas las medianeras.

3) En los casos en que la altura del edificio a construir sea generada por acordamiento, para el cálculo del patio se tomará la altura del edificio más bajo con el que se genera el mismo o la altura de zona. En estos casos queda excluida del cálculo la altura del edificio más alto que dio origen al acordamiento.

4) No se considerará lado de un patio aquel que se encuentre alejado del espacio abierto, como mínimo una distancia igual a la mitad de su altura.

5) Para el cálculo de la superficie y lado mínimo de los patios no se considerará la altura ocupada por locales que se desarrollen parcialmente sobre sus bordes, siempre que los mismos no se extiendan sobre los lados del patio en una longitud mayor a los 2/3 del lado mínimo que corresponda y su altura total exterior no supere los 3,5 metros, medidos desde el nivel superior de la losa en la que se encuentren ubicados (fig. 22).

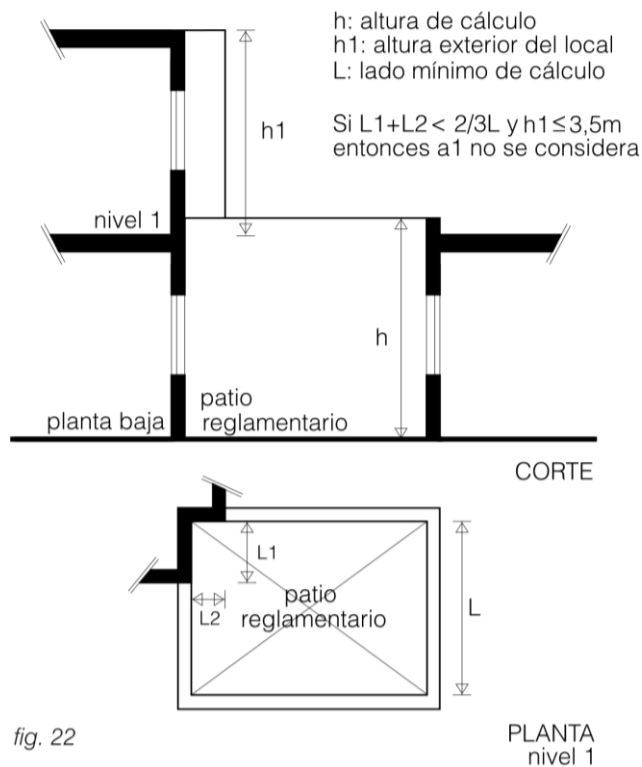
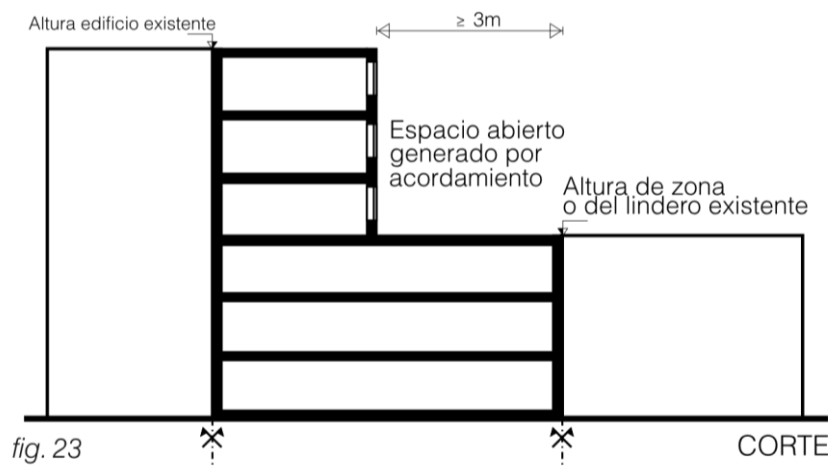


fig. 22

Artículo 46.- Espacios abiertos generados por acordamiento. Para los locales que iluminen y ventilen a través de espacios abiertos generados a partir de la aplicación de la normativa de acordamiento no será necesario efectuar el cálculo de patio reglamentario, debiéndose mantener las aberturas a una distancia mayor o igual a 3 metros del eje divisorio entre predios (fig. 23).



Artículo 47.- Patios irregulares. Para la determinación del área de los patios de aire y luz no se computarán las zonas de los mismos en que no se alcancen los lados mínimos correspondientes. No obstante esta norma general, se podrán admitir otras organizaciones de patios, cuando se cumplan en su totalidad las condiciones siguientes:

- Que la superficie total del patio, sin deducir las zonas donde no se alcancen los anchos mínimos reglamentarios, sea mayor en un 25% a la mínima correspondiente;
- Que la superficie del patio, deducidas las zonas donde no se alcance el lado mínimo, no sea inferior al 75% del área mínima correspondiente;
- Que los ángulos formados por dos lados contiguos no sean inferiores a 60 grados;
- Que pueda inscribirse una circunferencia de diámetro igual al ancho mínimo exigible.

A los efectos de la iluminación y ventilación de los locales servidos por los patios prealudidos, las zonas de los mismos que no alcancen el ancho mínimo reglamentario podrán ser asimiladas a

apéndices de patios siempre que se cumpla con las dimensiones establecidas en el artículo 50 (fig. 24).

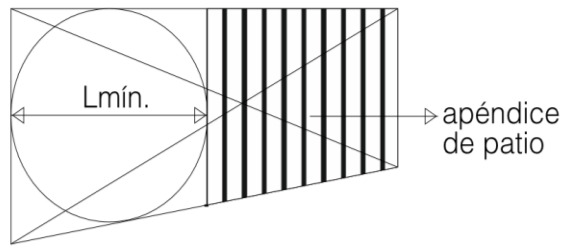


fig. 24

PLANTA

Artículo 48.- Patios abiertos a la vía pública. Cuando los patios de aire y luz se organicen totalmente abiertos hacia la vía pública, cualquiera sea la disposición del patio con respecto a la divisoria podrá disminuirse en un 15% el lado mínimo resultante del cálculo, manteniéndose las construcciones como mínimo a 3 metros del eje del muro divisorio (fig. 25).

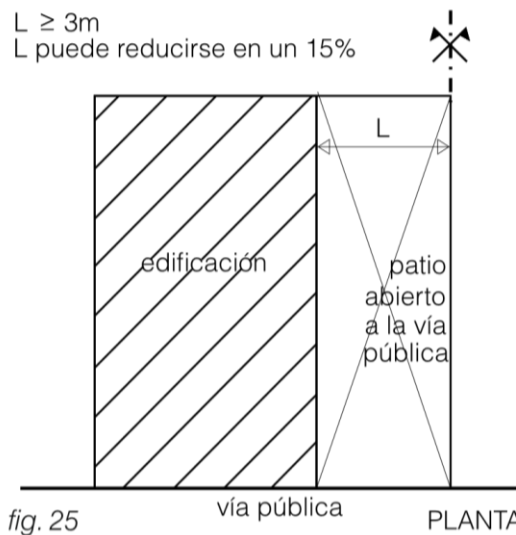


fig. 25

vía pública

PLANTA

Artículo 49.- Áreas en exceso. En caso de que los patios tengan una superficie mayor que la mínima requerida por este capítulo, y siempre que el lado mayor del mismo no exceda 3 veces su lado menor, se tolerará una disminución porcentual en su lado menor igual a 1/5 (un quinto) del exceso porcentual de la superficie, manteniéndose las construcciones como mínimo a 3 metros del eje del muro divisorio (fig. 26).

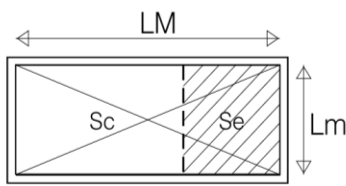


fig. 26

PLANTA

- Sc: superficie de cálculo
- Se: superficie en exceso
- S: Sc + Se
- e: porcentaje de exceso de superficie
- LM: lado mayor
- Lm: lado menor

Si $LM \leq 3Lm$ entonces Lm puede reducirse como máximo un porcentaje igual a $e/5$.

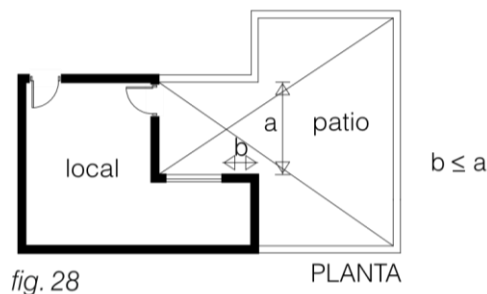
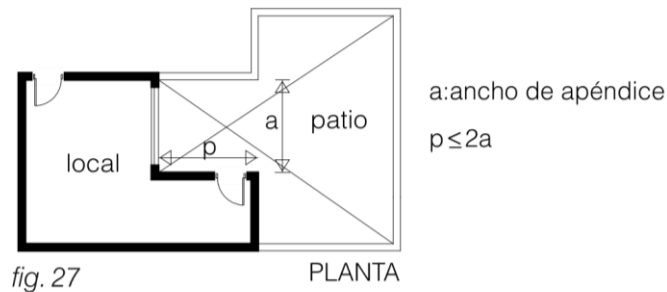
En los casos en que se trate de patios abiertos a la vía pública (artículo 48) y además cuenten con áreas en exceso solo será de aplicación uno de estos dos artículos.

Artículo 50.- Apéndice de patios. Se entiende por apéndice de patios, aquellos espacios descubiertos de dimensiones inferiores a las mínimas exigidas para patios principales o secundarios que se interponen entre los vanos de iluminación de los locales y los patios reglamentarios. El ancho mínimo de apéndice, no será inferior al 70% del lado mínimo de patio

que resulte del cálculo según la naturaleza del local. En ningún caso dicha dimensión podrá ser inferior al 70% del lado mínimo reglamentario del patio que corresponda.

La iluminación y ventilación de locales por apéndices de patios se efectuará conforme a las siguientes condiciones:

- a) Cuando el vano enfrente al patio reglamentario, la profundidad del apéndice medida normalmente al vano no excederá del doble de su ancho (fig. 27).
- b) Cuando el vano del local no enfrente al patio reglamentario, su borde más próximo al patio principal se ubicará como máximo a una distancia igual al ancho del apéndice (fig. 28).



Artículo 51.- Patio común entre predios contiguos. Cuando los patios de dos predios se encuentren ubicados de forma contigua, podrá determinarse su superficie haciendo abstracción de los muros divisorios siempre que se den las siguientes condiciones:

- a) Que el desnivel máximo entre ambos sea de 0,50 metros.
- b) Que la altura de los muros divisorios de la planta baja no supere los 3 metros medidos desde el piso del patio que tenga el nivel más alto (otras situaciones serán objeto de estudio particular). En este caso la superficie en conjunto de los patios no podrá ser menor a una vez y media de la que resulta del cálculo reglamentario para el edificio más comprometido. El lado de contacto entre ambos no podrá ser inferior al menor lado reglamentario que resulte del cálculo correspondiente a cada uno de ellos.

Respecto al lado mínimo se cumplirán las disposiciones vigentes para cada predio. La permanencia de esta situación de comunidad se asegurará a través de una escritura pública de convenio y servidumbre otorgada por los propietarios en la cual se deberá hacer referencia a que las Intendencias Departamentales autorizarán los permisos de construcción de los referidos predios en las condiciones previstas en este artículo, constituyéndose en dicho acto a tales efectos servidumbre de luces y vistas entre ambos predios (fig. 29).

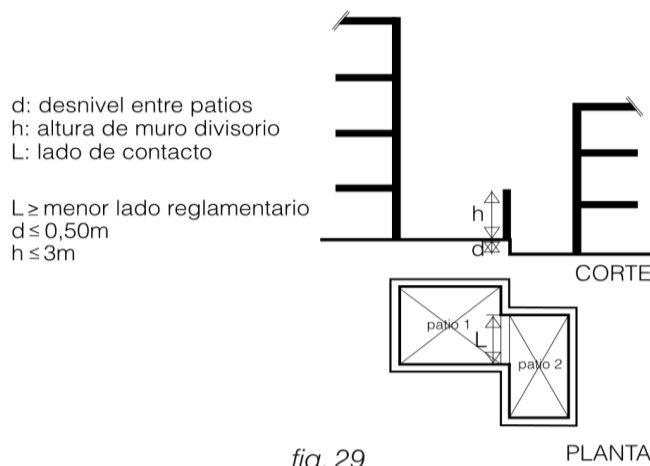


fig. 29

Artículo 52.- Edificios totalmente aislados. Si un espacio libre (espacio abierto o patio) circunda totalmente a la edificación aislándola de los muros divisorios del predio, podrá usarse dicho espacio como patio principal, beneficiándose el lado mínimo con una reducción del 20%, pero en todos los casos las construcciones deberán distar como mínimo 3 metros del eje del muro divisorio (fig. 30).

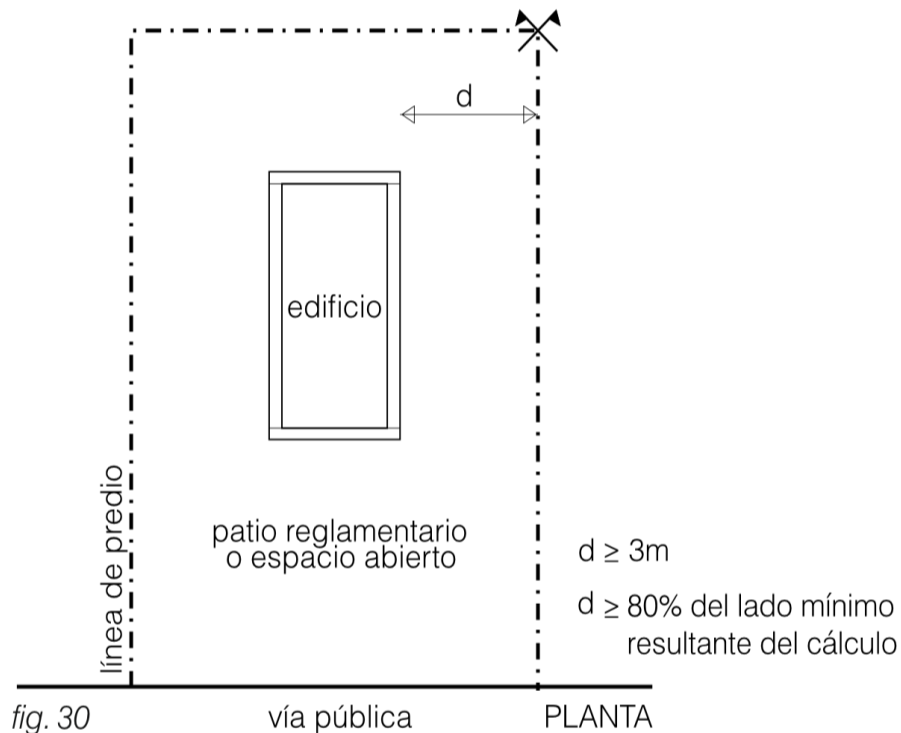


fig. 30

NORMAS CONSTRUCTIVAS

Artículo 53.- Condiciones generales.

- Los cerramientos superiores, laterales e inferiores que constituyen la envolvente de una vivienda y que se encuentren expuestos al exterior deberán asegurar la impermeabilidad, aislación térmica y acústica que hayan sido establecidas en normativas departamentales y/o nacionales. Asimismo deberán presentar superficies resistentes y que permitan un adecuado mantenimiento higiénico.
- Todos los pisos deberán ser suficientemente duros para soportar el uso sin deteriorarse, admitir el lavado o el lustre. Asimismo en caso de cocinas, baños, lavaderos y similares deberán asegurar además su impermeabilidad.
- Toda vivienda contará con suministro de agua potable y con evacuación de aguas servidas y pluviales, distribuidas por cañerías reglamentarias en cumplimiento con la normativa vigente en la materia. En caso que el padrón cuente con servicio de saneamiento será obligatorio conectarse.
- Los ángulos que formen los paramentos interiores de las habitaciones no podrán ser inferior a los 60° .

e) Los edificios que se construyan total o parcialmente separados de las divisorias, deberán distar de éstas un metro como mínimo.

Artículo 54.- Viviendas colectivas.

La cubierta, estructura, entresijos y muros separativos entre distintas unidades de viviendas, deberán construirse con materiales incombustibles.

Para el caso de las cubiertas, esta exigencia no será obligatoria cuando simultáneamente se cumpla que:

- 1) La construcción no supere dos niveles.
- 2) Existan muros separativos de mampostería entre unidades apareadas o si se trata de unidades independientes la distancia entre las mismas sea mayor a 3 metros.
- 3) El muro separativo entre unidades apareadas sobrepase 0,50 metros del nivel superior de la cubierta constituyendo el muro cortafuego.

Los diversos apartamentos o unidades habitacionales de estos edificios deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:

- a) Por muros divisorios de 0,20 metros de espesor mínimo, conformado por hormigón y/o mampuestos en los que la proporción de huecos no sobrepase el 20% del volumen.
- b) Por entresijos que conformen una pieza homogénea constituida por una o más capas macizas cuyo espesor resultante, incluido el elemento estructural, sea mayor o igual a 0,20 metros, pudiéndose admitir materiales en los que la proporción de huecos no sobrepase el 20% del volumen.
- c) Los muros divisorios y los entresijos separativos podrán estar constituidos por otros materiales que montados en obra, con todas las instalaciones accesorias incluidas (canalizaciones sanitarias, eléctricas, etc.), alcancen un índice de reducción ponderada (R_w) de 45 dB como mínimo en todas las bandas de octava.

En todos los casos se deberá dar estricto cumplimiento a lo detallado en el artículo 64.

Todas las instalaciones mecánicas del edificio, que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del mismo, deberán ser distribuidas de manera que queden aisladas de las habitaciones y protegidas de la propagación de los ruidos.

Artículo 55.- El cumplimiento de lo exigido en los artículos 53 y 54, se acreditará mediante declaración expresa suscrita por el arquitecto o ingeniero civil responsable del permiso de construcción y/o ejecución de la obra. En caso de verificarse que tal declaración no se ajusta a la realidad, el profesional que la suscribe será pasible de ser sancionado de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 56.- Sistemas constructivos no tradicionales. Respecto a los sistemas constructivos no tradicionales, y hasta tanto pueda contarse con una gestión de aprobación única a nivel nacional, regirán las normativas que cada gobierno departamental posea o adopte.

Artículo 57.- Depósitos de agua potable. Los depósitos elevados de reserva de agua potable y depósitos de bombeo se ajustarán a las disposiciones en materia de Obras Sanitarias vigentes, debiéndose prever los siguientes aspectos:

- a) Los depósitos elevados de reserva irán colocados en un sitio de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares de manera de poder inspeccionarlos exteriormente y facilitar su conservación.
- b) Los depósitos de bombeo irán asentados sobre vigas o pilares de manera de inspeccionarlos exteriormente en su totalidad, no pudiendo nunca ser colocados directamente en contacto con el terreno.
- c) En ambos casos alrededor de todo su volumen deberá existir un espacio libre mínimo de 0,60 metros. No aplica para el caso de depósitos Prefabricados.

Normas básicas de seguridad.

Artículo 58.- Accesos. Los accesos principales a viviendas colectivas a través de circulaciones peatonales horizontales o verticales de uso común, deberán estar diferenciados y ser totalmente independientes de los accesos vehiculares, no admitiéndose ningún tipo de interferencia entre los mismos. Por su parte, dichos espacios o locales de acceso a las viviendas deberán mantener total independencia constructiva de los garajes o estacionamientos colectivos, de acuerdo a las exigencias de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 59.- Balcones y azoteas. Los balcones y las azoteas transitables llevarán baranda de protección de un alto mínimo de 1 metro y sus huecos o vacíos no podrán exceder los 0,14 metros libres entre sus elementos.

En el caso que los elementos de protección estén constituidos por cristales, se deberá garantizar el cumplimiento de condiciones de seguridad al impacto y rotura.

Artículo 60.- Salas de calefacción. La sala de caldera, deberá constituir un local cerrado con una puerta cortafuego, separado por muros de mampostería de todo otro local del edificio.

Las puertas de acceso o comunicación con el edificio tendrán un umbral de 0,05 metros de alto por encima del NPT (nivel de piso terminado) de la sala de calefacción para evitar la posible propagación de líquidos inflamables. La entrada de aire para el funcionamiento del quemador se realizará a través de aberturas o ductos con vinculación independiente al exterior. La chimenea en general no puede tener pared o tabique común con otro ducto si éste cumple funciones de ventilación de baño o cocina, de aire acondicionado, o conducción de cañerías de cualquier tipo.

Artículo 61.- Ductos de ventilación y/o de instalaciones. Los ductos de ventilación de cañerías y/o de instalaciones no podrán estar abiertos o comunicados a locales como garajes, salas de calderas, locales industriales y todo otro local con eventual peligro de incendio. En el caso de ser necesaria esa comunicación por razones de limpieza o acceso, se debe colocar un cierre cortafuego que los independice avalado por el organismo competente.

Artículo 62.- Altura de muros divisorios. Los locales de garajes colectivos y otros que puedan generar peligro de incendio, con techo de cubierta liviana y canalones sobre los muros divisorios de otras propiedades deberán elevar los pretilos de las medianeras hasta 1,00 metros sobre el nivel de canalón, estándose en definitiva a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 63.- La presente normativa será de aplicación sin perjuicio de las normas de Rehabilitación de edificios con aumento de unidades independientes (reciclaje), Accesibilidad Sanitaria y Eficiencia Energética que existan o se adopten a nivel departamental, en tanto no exista una normativa unificada a nivel nacional.

Artículo 64.- Las exigencias relacionadas con seguridad contra incendio, instalaciones de gas e instalaciones eléctricas, serán establecidas por los organismos nacionales competentes, correspondiendo a las Intendencias, el contralor de las habilitaciones otorgadas por dichos organismos.

Artículo 65.- Comisión Técnica Asesora Nacional. Créase una Comisión Técnica Asesora en el ámbito del Congreso de Intendentes, que recogerá iniciativas y podrá proponer enmiendas, adiciones o supresiones a las ordenanzas y reglamentaciones vigentes, tendientes a un adecuado ejercicio de los poderes de policía de la edificación que conciernen a los Gobiernos Departamentales. Se reglamentará su integración y funcionamiento.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. AUTORIZACIÓN PARA
DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS (21 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Este punto queda para la próxima sesión porque no tenemos el quórum necesario para tratarlo.

***** **

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: REFERIDO A REINTEGRO DE
GASTOS INCURRIDOS POR SEÑOR EDIL EN CONVOCATORIA
A REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 13 de julio de 2018. La Comisión de Presupuesto toma conocimiento del Oficio N° 391/2017-2018 remitido por el Congreso Nacional de Ediles, convocando al Sr. Edil Luis Carresse para las entrevistas que se realizaron el día 9 de julio del cte. año. Dado que no hubo tiempo de prever el viático, se aconseja que se le reintegren los gastos incurridos por el Sr. Edil por concepto de alimentación. El importe total es de \$ 1.312 (pesos uruguayos mil trescientos doce), según consta en los comprobantes adjuntos. Fdo.: Vicente Herrera, Edgardo García. Estando en número, con la presencia del edil parte interesada que se abstiene de firmar”.

Se transcribe el Oficio N° 391/2017-2018 remitido por el Congreso Nacional de Ediles, el que expresa: “Oficio N° 391/2017-2018. Trinidad, 06 de Julio de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don MARCELO RODRÍGUEZ. MINAS. De nuestra consideración: Nos dirigimos a Ud. con el fin de CONVOCAR por su intermedio al edil Sr. LUIS CARRESSE para las siguientes ENTREVISTAS que se han concretado para el lunes 09 de julio próximo: 1- Con el H. DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL. HORA: 11:30. LUGAR: Casa del Partido Nacional (Juan Carlos Gómez 138/4, Montevideo). 2- Con el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO COLORADO. HORA: 19:00. LUGAR: Casa del Partido Colorado | del Congreso Nacional de Ediles”. Sin otro particular, le saludan cordialmente. Fdo.: Ma. Cristina Bidegain-Presidente, Gerardo Mautone-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, me parece de orden comunicar, informar al Cuerpo sobre la actividad que fui a realizar a Montevideo convocado por el Congreso Nacional de Ediles. Sabido es que el Congreso Nacional hace mucho tiempo está buscando un marco jurídico que lo proteja -de alguna manera- de ciertos avasallamientos que habían ocurrido contra el Congreso Nacional de Intendentes. Entonces, de alguna manera hay que fortalecer eso con un marco jurídico propicio y que sea general para que no vuelvan a ocurrir esas cuestiones que es un tercer poder, un tercer nivel de gobierno como el que tenemos en las Juntas Departamentales; lo que ha perdido empoderamiento frente a lo que es el Congreso Nacional de Intendentes.

¿Por qué soy citado yo? Yo soy el Vicecoordinador de la Bancada Nacional de Ediles del Partido Colorado, la titular es de Rivera; por tanto, por una cuestión de cercanía, quedaba bastante más práctico que fuera yo y no que viniera la Sra. Graciela Almanza desde Rivera.

Así que ahí concurrí, estuve desde las once de la mañana en la Casa del Partido Nacional, justamente presentando todos estos temas, junto al Edil Alejandro Colacce de Paysandú y el Sr. Ripoll por el Frente Amplio de Canelones; y luego teníamos un impasse en el que nos íbamos a reunir con otras bancadas, pero por cuestiones de agenda y que también eran las presidencias de diferentes departamentos en los cargos de edil; por eso con el Frente Amplio no nos pudimos reunir. Sí estuvo el edil del Frente Amplio con nosotros en la Casa del Partido Nacional, y a las diecinueve horas en la Casa del Partido Colorado estuvimos los integrantes también que a primera hora habíamos estado en la Casa del Partido Nacional.

Por eso bueno, fue extensa la jornada, ahí están los gastos en los que se ha incurrido. No pasé los gastos de locomoción ni los de peaje, ya que me movilité en mi vehículo; por tanto, la nafta no la estoy pasando y tampoco los peajes como dije correspondientemente, tampoco el estacionamiento, pero sí lo que es alimentación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja se le reintegren los gastos incurridos por el Sr. Edil Luis Carresse por concepto de alimentación, por un importe total de \$ 1.312, con motivo de la entrevista realizada por el Congreso Nacional de Ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 120/2018.

RESOLUCIÓN N° 120/018.

Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 13 de julio del cte. referido al reintegro de gastos incurridos por el Sr. Edil Luis Carresse, en oportunidad de su concurrencia a las entrevistas realizadas por el Congreso Nacional de Ediles, el día 9 de julio de 2018 en la ciudad de Montevideo.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Reintegrar los gastos que constan en las facturas presentadas por el Sr. Edil Luis Carresse.

***** *** *****

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA
DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Oficial 108 de la ciudad de Minas, con el nombre de “Gerardo Matos Rodríguez - La Cumparsita”, de acuerdo a material adjunto. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe el Oficio N° 663/2017 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 2 de octubre de 2017. OFICIO N° 663/2017. Señor Presidente de la COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR. Don Eduardo BAUBETA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: A los efectos que usted estime pertinente, transcribimos las palabras que pronunciara el Sr. Edil Carlos Urtiberea en la Media Hora Previa del último acuerdo ordinario que celebrara el Cuerpo. “Sr. Presidente, voy a

solicitar que se nombren cuatro calles de Minas que hoy son Públicas con el nombre Carlos Gardel, Julio María Sosa Venturini, “El Varón del Tango”, Irineo Leguisamo, “El Pulpo” y Gerardo Matos Rodríguez, autor de “La Cumparsita”. Es una idea y una sugerencia que nos hizo un gran compañero de Las Delicias, “Pocho Palacios”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario Interino”. Se transcribe nota remitida por el Sr. Edil Carlos Urtiberea, la que expresa: “Gerardo Matos Rodríguez. Nombre real: Matos Rodríguez, Gerardo Hernán. Seudónimo/s: Becho. Pianista y compositor (18 marzo 1897 - 25 abril 1948). Lugar de nacimiento: Montevideo Uruguay. TEMAS AQUÍ MENCIONADOS: Botija linda-Tango, Che papusa oí-Tango, Cuando bronca el temporal-Tango, El rosal-Canción, La cumparsita-Tango, La cumparsita (Si supieras)-Tango, La gaucha Manuela-Tango, La muchacha del circo-Tango, Margarita punzó-Canción, Mi provinciana-Tango, Mocosita-Tango, Raspail (El caballo de oro)-Tango, Rosa reseca-Tango, San Telmo-Tango, Te fuiste ja ja-Tango. Pianista, compositor y periodista uruguayo. Cuando cursaba sus estudios en la universidad de Montevideo compuso una marchita dedicada a la peña estudiantil de la que formaba parte y que llamaban La comparsa, allá por 1916, año en que actuaba con éxito en el Café La Giralda, de la capital uruguaya Roberto Firpo y su formación orquestal, a quien llevaron la partitura sus compañeros de estudios; era “La cumparsita”. Al respecto, dijo Firpo para la Revista de Tango, en el año 1952: “En 1916 fui con mi orquesta a Montevideo, y allí estrené lo que hoy es un éxito mundial, el tango “La cumparsita”. Actuando en el Café La Giralda (hoy Palacio Salvo) me trajeron ese tango y mayormente no le di importancia. Pero así y todo al muchacho que me lo había traído (amigo de Matos, pues éste no se animaba hacerlo y esperaba en la puerta del café) le prometí estrenarlo para un viernes. Efectivamente, al estrenarlo fue un éxito extraordinario... ¡Quién diría entonces, que “La cumparsita”, con su autor humilde que no se animaba a traer personalmente su obra, sería con el tiempo cantada por todos los pueblos del mundo! Al estrenarlo en Buenos Aires, en el Café Iglesias, puedo decir que tuvo la misma repercusión que en su lugar de origen”. (Esto lo dijo en 1952, pero en el año 1966 al homenajearlo sus colegas con motivo de sus sesenta años con el tango, Firpo afirmó en ese agasajo que “La cumparsita” tenía solamente como característica armónica la primera parte y que tomó una de su tango “La gaucha Manuela” y lo insertó a la marchita como trío -tercera parte-, añadiéndole también una de la ópera Miserere, de Verdi. Tendría así “La cumparsita” música de Matos Rodríguez, Roberto Firpo y Giuseppe Verdi). En 1924, y ya caído en el olvido, Pascual Contursi y Enrique Maroni le colocan letra para ser cantado en la obra Un programa de cabaret del Teatro Apolo y de allí en más inició “La cumparsita” una sin igual popularidad, siendo el tango que más líos tuvo y por supuesto, el que más dio que hablar. Este éxito hizo despertar en su autor sus dormidas condiciones de compositor y reapareció en 1925 con otro suceso, “Mocosita”, tango con letra de Víctor Soliño que esparció por todos los rincones la voz de Rosita Quiroga a través del disco. Conocida sus condiciones musicales lo reclaman autores teatrales como Manuel Romero, Ivo Pelay, Juan Bautista Abad Reyes, Pablo Suero, Vicente Martínez Cuitiño y otros, para que musicaran sus obras y así colaboró en Gran Circo Rivolta, una llamada precisamente La cumparsita, Las argentinas vistas por los argentinos, San Telmo, La rosa de hierro. Con letras de los citados o de otros buenos poetas como Celedonio Flores, Enrique Cadícamo, Fernán Silva Valdés, dio “Botija linda”,

grabado por Agustín Magaldi; “Son grupos”, “Che papusa oí”, “San Telmo”, “La muchacha del circo”, “Globero”, “Te fuiste ja ja”, “Adiós Argentina”, “Yo soy la milonguera”, “La milonga azul”, “Raspail (El caballo de oro)”, “Rosa reseca”, “El pescador”, “Pobre corazón”, “Cuando bronca el temporal”, “Haceme caso a mí”, tangos; “Margarita punzó”, canción que creara el dúo Magaldi-Noda; “Bajo los sauces”, “La paisanita”, rancheras; “con mis flores”, pasodoble; “Mi clavel”, “Habla me”, “Les peniches”, vales. Hallándose en París en 1951 haciendo periodismo, corresponsal de varios diarios y revistas del Plata, es reclamado por sus amigos Manuel Romero y Carlos Gardel para que colaborara en la película que allí realizarían y aceptó de inmediato. Así escribió para Luces de Buenos Aires, con letras de Romero, la canción “El rosal” que canta Gardel, “Mi provinciana” tango interpretado por Sofía Bozán, “La serrana”, zamba coreada y bailada por la compañía y en colaboración con Enrique Delfino, el lei-motiv de la misma: el tango “Canto por no llorar”. Demás está decir que la amistad que tuvo con Carlos Gardel fue la de un hermano y nacida precisamente cuando los primeros líos de “La cumparsita”, ante su reclamo por haberle sustituido el nombre y grabarle con el título de “Si supieras”, sin contar con su autorización. Después de “La cumparsita (Si supieras)”, Gardel le grabó “Mocosita” (también hubo cuestión con este tango), “Che papusa oí”, “La muchacha del circo”, “Te fuiste ja ja” y “El rosal”. Por su profesión de periodista viajó por Europa desde 1924 y tuvo residencia habitual en París donde convivió horas gratas con músicos, intérpretes, dramaturgos y actores rioplatenses que lo ataron aún más a las cosas del pago, entre los que se contaron Francisco Canaro, Enrique Delfino, Vicente Martínez Cuitiño, Pablo Suero, Samuel Eichelbaum, Edmundo Guibourg, Juan León Bengoa, Alfredo Le Pera, Julio De Caro, Luis Bayón Herrera, Manuel Romero, Carlos Gardel, entre los más conocidos. Matos Rodríguez nació en Montevideo el 18 de marzo de 1897 y allí falleció el 25 de abril de 1948”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Oficial 108 de la ciudad de Minas, con el nombre de “Gerardo Matos Rodríguez - La Cumparsita”, de acuerdo a material adjunto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA COLOCAR
PLACA EN CERRO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración para colocar una placa en el Cerro Artigas de nuestra ciudad, en homenaje al comienzo del proceso libertario de nuestra tierra, el “Grito de Asencio”, con la siguiente inscripción: 28 de febrero de 1811. “GRITO DE ASECIO” Primer grito de independencia en el territorio de la Banda Oriental. Se adjunta copia del Oficio N° 243/2018 de la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe el Oficio N° 243/2018 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 29 de mayo de 2018. OFICIO N° 243/018. Sr. Presidente de la Comisión de NOMENCLÁTOR. D. Eduardo BAUBETA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2018, se aprobó por mayoría de 15 votos afirmativos en 22 Sres. Ediles presentes en sala, enviar a la Comisión de Nomenclátor, las palabras vertidas por el Sr. Edil Gustavo Riso al tratar el Oficio N° 81/18 de la Junta Departamental de Soriano para que estudie colocar una placa en el Cerro Artigas de nuestra ciudad, en homenaje al comienzo del proceso libertario de nuestra tierra. “SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El Grito de Asencio es para nosotros la chispa de la revolución y fue un hecho signado por la espontaneidad, liderado por Venancio Benavides y Pedro Viera. El acto de rebeldía se produjo a orillas del Arroyo Asencio, actual departamento de Soriano, y aquellos hombres convencidos, reunidos y armados, avanzaron sobre la Villa de Mercedes, conquistándola fácilmente. Venancio Benavides era Cabo de Milicias de la guarnición de Santo Domingo de Soriano, nativo del lugar. El 28 de febrero, junto a Pedro José Viera y ante la inminencia del pasaje de José Gervasio Artigas a filas de la Revolución de Mayo, reúnen a un grupo de hombres sobre las costas del arroyo Asencio, proclamando su adhesión a las Juntas de Asunción y de Buenos Aires. Al día siguiente, toman Mercedes y Santo Domingo Soriano. La historia nacional graba el nombre de Grito de Asencio como conmemoración de un hecho que llevaría años más tarde a la independencia de nuestra nación. La participación de Venancio Benavides en la primera etapa de la Revolución Oriental es trascendente, siendo Jefe de las Tropas que en forma sucesiva capturan las poblaciones de El Colla -actual Rosario-, el 20 de abril San José, el 25 de abril y el 26 de mayo sitian la Colonia del Sacramento. Tiempo después, junto a sus hermanos Manuel y Juan Benavides, se incorpora al Ejército del Norte. Obtuvo el cargo de Capitán con grado de Teniente Coronel, dirigiendo una compañía también de orientales, siendo sus hermanos teniente y alférez de la misma. Hay una anécdota en la Batalla de Salta, se encontraban dos de sus tres hermanos en el interior de la ciudad, atrincherados y hostigados en la plaza mayor por las tropas revolucionarias. Al ver una moral muy baja, Venancio insta a los demás a una defensa desesperada y, como nadie o muy pocos siguieron su ejemplo, se colocó expofeso en medio de la calle donde el fuego era muy vivo y una bala le atravesó la cabeza; lo tendió en tierra, dejándolo sin vida. Su hermano Manuel no quiso seguir el ejemplo y esperó a que las tropas revolucionarias tomaran la plaza para entregarse resignadamente a Manuel Belgrano. Manuel Belgrano -cuyo nombre completo era Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano-, que conocía a los tres Benavides y que sabía de sus corajudas y patrióticas hazañas, lo trató muy bien al hermano que había quedado vivo, lo dejó en libertad y le ofreció recursos para que se trasladase a Soriano. Volviendo a la época y termino acá, en la Banda Oriental se expandía la rebelión, escribiría años más tarde Carlos Machado en su libro “Historia de los Orientales”. A lo largo de marzo de 1811, brotan por todos lados montoneras, totalizando dos mil insurrectos: el General Laguna en Belén, el paraguayo Ojeda por Tacuarembó, Delgado en Cerro Largo, el santiagueño Basualdo por el Lunarejo, Bustamante en Maldonado, los Pérez de Lavalleja en la Villa de Minas, Félix Rivera -hermano de Fructuoso Rivera- por el Yi y Durazno, Vázquez en San José y Manuel Artigas en Santa Lucía, cada uno de ellos comandando sus tropas. En relación al Grito de Asencio o la Admirable Alarma, José Artigas dijo: “Un puñado de orientales cansado ya de ser humillados, habrían decretado su libertad en la Villa de Mercedes,

llena la medida del sufrimiento por unos procedimientos, lo más escandaloso del déspota que los reprimía habría liberado solo a sus brazos el triunfo de la justicia. Así se verificó prodigiosamente la victoria del 28 de febrero de 1811, día memorable que quedaría señalada la providencia para sellar los primeros pasos de la libertad de este territorio”. Se adjunta copia del Oficio N° 81/18 del 7 de marzo de 2018 de la Junta Departamental de Soriano. Sin otro particular, lo saludamos atte. Fdo.: Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

Se transcribe el Oficio N° 81/18 remitido por la Junta Departamental de Soriano, el que expresa: “Junta Departamental de Soriano. Of. N° 81/18. Mercedes, 7 de marzo de 2018. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. MARCELO RODRÍGUEZ PIÑEYRÚA. Minas. De mi mayor consideración: A los efectos correspondientes cumpla en remitir copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por la señora edil MAYKA ACUÑA en sesión celebrada por el Cuerpo de mi presidencia el pasado 5 del cte. Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por la interesada. Sra. ACUÑA.- Señor presidente, se ha conmemorado un año más de la Admirable Alarma o, como también le llamamos, “El Grito de Asencio”. El pasado 28 de febrero Soriano recordó, como lo hace cada año, aquel hecho histórico y relevante para nuestra historia, donde los orientales, dirigidos por Pedro Viera y Venancio Benavídez, triunfaron ante los españoles. Representó el inicio de la revolución oriental en pos de la independencia de la Banda Oriental. Si bien nadie duda de la importancia, relevancia y trascendencia de este episodio, digo que solo Soriano lo recordó porque parece que en el resto del país esta fecha pasó desapercibida. Una vez más en los actos protocolares que se llevaron a cabo en el Parque de la Admirable Alarma y en la Plaza Independencia de la ciudad de Mercedes, así como en los eventos realizados los días previos en Villa Soriano, se notó la ausencia de autoridades referentes de nuestro Gobierno nacional, exceptuando representantes electos por nuestro departamento: ni la Ministra de Educación y Cultura, ni la señora Vicepresidenta, ni siquiera nuestro honorable Presidente -que ha manifestado un cariño especial por Villa Santo Domingo de Soriano- acompañaron con su presencia. Sería oportuno que así como asisten a Las Piedras cada 18 de mayo, o a Florida en cada 25 de agosto, también acompañen a la gente de Soriano en tan significativa celebración. No quiero pensar que sea por falta de rubros, mucho menos por distancias o interés, ya que hace unos meses una delegación encabezada por la propia Vicepresidenta visitó Soriano por un tema netamente político, por lo que bien podrían haber venido en esta ocasión. Si bien el 28 de febrero ha sido declarado feriado a nivel departamental, como decía al inicio, parece pasar desapercibido a nivel nacional. En tanto entiendo y comparto la opinión de muchos, que debería declararse feriado nacional. No es la intención de sumar un feriado más de carácter pago (no laborable), ni mucho menos un fin de semana largo; simple y absolutamente prestigiar nuestros calendarios recordando el primer acontecimiento revolucionario oriental en el camino de la lucha independista, y que dio lugar a los demás sucesos, y como es de orden hacer honor a nuestro departamento: no en vano nuestra bandera dice “Aquí nació la Patria”. Solicito que este planteo sea estudiado en comisión, para darle el curso correspondiente; asimismo agradezco que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor senador Guillermo Besozzi, al señor diputado Gonzalo Novales, al Congreso Nacional de Ediles y a todas las Juntas Departamentales del país. Sin otro particular le saluda atentamente. Fdo.: Roque Maciel Bonti-Presidente, María A. Mezzoni-Secretaria General”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración para colocar una placa en el Cerro Artigas de nuestra ciudad, en homenaje al comienzo del proceso libertario de nuestra tierra, el “Grito de Asencio”, con la siguiente inscripción: “28 de febrero de 1811. “GRITO DE ASECIO” Primer grito de independencia en el territorio de la Banda Oriental”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR
CALLE PERPENDICULAR A RUTA 14 DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la calle perpendicular a la Ruta 14, de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Laureles”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela 20 de abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez. Por este medio y como integrantes de la subcomisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad, solicitamos a Ud. tenga bien pasar nuestro pedido en relación a la nominación de las calles del Barrio de Ruta 14 de nuestra ciudad a la Comisión Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Se solicita designar la calle paralela a la ruta 14 al Norte como Camino de los Lecheros, en homenaje a entrañables vecinos que recorrían esta calle luego de ordeñar a repartir la leche por el pueblo. La calle perpendicular a Ruta 14 que se extiende al Norte y al Sur llevaría el nombre de Laureles. Esta propuesta surge de un trabajo con los vecinos. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Sub Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la calle perpendicular a la Ruta 14, de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Laureles”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR
CALLE PARALELA A RUTA 14 AL NORTE DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio

presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la calle paralela a la Ruta 14 al Norte, de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Camino de los Lecheros”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela 20 de abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez. Por este medio y como integrantes de la subcomisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad, solicitamos a Ud. tenga bien pasar nuestro pedido en relación a la nominación de las calles del Barrio de Ruta 14 de nuestra ciudad a la Comisión Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Se solicita designar la calle paralela a la ruta 14 al Norte como Camino de los Lecheros, en homenaje a entrañables vecinos que recorrían esta calle luego de ordeñar a repartir la leche por el pueblo. La calle perpendicular a Ruta 14 que se extiende al Norte y al Sur llevaría el nombre de Laureles. Esta propuesta surge de un trabajo con los vecinos. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Sub Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la calle paralela a la Ruta 14 al Norte, de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Camino de los Lecheros”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL
CALLE PARALELA A PAUL HARRIS HACIA EL OESTE DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle innominada, paralela a la calle Paul Harris hacia el Oeste de la ciudad de José Pedro Varela, con el nombre de “Centenario”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 10 de Junio de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos, hechos o eventos que contribuyeron a forjar la historia de nuestra comunidad desde los distintos ámbitos. Se solicita designar la actual calle innominada, paralela a la calle Paul Harris hacia el Oeste con el

nombre de Centenario en alusión al Aniversario de la fundación de nuestra ciudad. Dicha calle se dirige de Sur a Norte, como se indica en el plano adjunto. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente este petitorio. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle innominada, paralela a la calle Paul Harris hacia el Oeste de la ciudad de José Pedro Varela, con el nombre de “Centenario”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR
CALLES DEL BARRIO MEVIR 4 DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar las calles del barrio MEVIR 4 de la ciudad de José Pedro Varela con los siguientes nombres de pájaros de nuestra fauna autóctona: “Flamenco”, “Martineta”, “Boyero”, “Biguá”, “Cardenal”, “Zorzal”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela 20 de Abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que tenga a bien pasar nuestro petitorio en relación al barrio MEVIR 4 a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Se solicita designar las calles con nombres de Pájaros de nuestra fauna autóctona, lo que fue realizado con la participación de los vecinos de dicho barrio. La calle central se pidió sea nominada Dr. Alberto Gallinal dado que se continúa con la ya designada que atraviesa los Planes 1 y 2 de MEVIR. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar las calles del barrio MEVIR 4 de la ciudad de José Pedro Varela con los siguientes nombres de pájaros de nuestra fauna autóctona: “Flamenco”, “Martineta”, “Boyero”, “Biguá”, “Cardenal”, “Zorzal”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 19:22’.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR

CALLES DEL BARRIO A.F.E. DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar las calles del barrio A.F.E. de la ciudad de José Pedro Varela con los siguientes nombres: “Motocar”, “Calle de la vía”, “Ferrocarril 1911”, “Andenes”, “Estación Corrales”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 20 de Abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la subcomisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad, solicitamos a Ud. tenga a bien pasar nuestro petitorio en relación al Barrio A.F.E de nuestra ciudad a la Comisión Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Se solicitan designar las calles con nombres relacionados a la actividad ferroviaria dado que el barrio está emplazado cerca de la Estación, lo que le da su nombre. Esta propuesta surge de un trabajo con los vecinos. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Sub Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar las calles del barrio A.F.E. de la ciudad de José Pedro Varela con los siguientes nombres: “Motocar”, “Calle de la vía”, “Ferrocarril 1911”, “Andenes”, “Estación Corrales”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR

ACTUAL CALLE SAN JOSÉ DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle San José de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Paquito Sánchez”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa “José Pedro Varela, 10 de Junio de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos que contribuyeron a

mejorar nuestra comunidad desde los distintos ámbitos, en este caso Don Francisco Sánchez Mingot. Se eligió este nombre dado que este ciudadano se destacó en nuestra comunidad por tener un emprendimiento agrícola en la margen Norte del Arroyo Corrales que otorgó trabajo a muchos Varelenses, como se lee en su reseña biográfica. Se solicita denominar la actual calle San José como PAQUITO SÁNCHEZ, como era popularmente conocido. Dicha calle se dirige de Sur a Norte, perpendicular a la calle Lavalleja. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - ¿Es referente al nombre “Paquito Sánchez” esta petición?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - La comisión va a retirar este tema hasta la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿La moción es que vuelva a la comisión?

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el Sr. Edil Eduardo Baubeta, de que el informe que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle San José de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Paquito Sánchez” vuelva a la Comisión de Nomenclátor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR ACTUAL CALLE RIVERA DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Rivera de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “1º de febrero de 1918”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 10 de Junio de 2018 Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos, hechos o eventos que contribuyeron a forjar la historia de nuestra comunidad desde los distintos ámbitos. Se solicita designar la actual calle Rivera con el nombre de 1º de Febrero 1918, fecha en la cual el Presidente Feliciano Viera declara oficialmente como Pueblo José Pedro Varela. Dicha calle se dirige de Este a Oeste, perpendicular a la calle Artigas, como se indica en el plano adjunto. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente este petitorio. Desde ya agradecemos vuestra

gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Rivera de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “1º de febrero de 1918”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR

ACTUAL CALLE CANELONES DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Canelones de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Carlos Freira”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 10 de Junio de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos que contribuyeron a mejorar nuestra comunidad desde los distintos ámbitos, en este caso Don Carlos Freira. Se eligió este nombre dado que este ciudadano se destacó ampliamente en el plano cultural y social de nuestra ciudad y el Departamento, siendo el responsable del primer medio de Prensa escrito de nuestra ciudad, la Revista Idealismo, que se mantuvo por 40 años como se lee en su reseña biográfica. Se solicita denominar la actual calle Canelones con su nombre. Dicha calle comienza al Este en la Calle Ruben Pérez y finaliza al Oeste al costado de la Piscina Municipal como se indica en el plano adjunto. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, yo simplemente hacer una consulta, porque acá estamos votando calles que ya tienen nombre; no sé por qué cambiarlas, en la lectura no hay una explicación.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene una fundamentación cada una de las aspiraciones.

Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sí, concuerdo con lo que dice la compañera. La comisión siempre ha sido muy cuidadosa en cuanto a cambiar de nombre a las calles. En esta situación especial, que los vecinos y la comisión que están en los festejos de los 100 años de la ciudad de José Pedro Varela estiman que quieren hacer esas variantes y desde Minas no podíamos nosotros decir “sí/no”, y tuvimos que usar el criterio de que se supone que lo hicieron en base a la población de Varela. La verdad que vamos un poco en contra de lo que piensa la comisión, pero en este caso especial decidimos aprobar lo trabajado por la gente hermana de Varela.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, evidentemente los pobladores de Varela no se sienten ni identificados ni representados con los actuales nombres, entonces los quieren cambiar. Ellos manifestaban -en su momento- que preferían poner nombres característicos y de personas que fueron importantes para la ciudad y no los de los departamentos del mapa político uruguayo, como Paysandú, Florida, etc., y priorizaron esos.

Conozco bien cuál es el criterio que está diciendo Eduardo Baubeta. Es cierto sí que acá en la Junta Departamental siempre se ha sido bastante formal con ese tema, pero bueno, es la iniciativa nacida desde allá. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a esto, bien ya lo dijo el Edil Baubeta y el Edil Carresse; cuando Varela cumplió cincuenta años, la Comisión de los Festejos de los 50 años de Varela determinó -porque no hubo un gran consenso- denominar algunas calles con los nombres que se manejaron en esa época. Entonces, primó nombrar las calles con los nombres de los departamentos, el mapa político del Uruguay; eso fue hace cincuenta años.

Hoy, la Comisión o la Sub Comisión de los Festejos de los 100 años de Varela que es la encargada de la nomenclatura, ha resuelto modificar, y bien es cierto, es muy cierto que la Comisión de Nomenclátor tiene como pilar respetar al legislador de la época, pero en este caso -como bien lo dijo el Edil Carresse y el Edil Baubeta- lo que se consideró fue el reclamo y la presentación de esta Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela.

Por lo tanto, no es que se esté generando un antecedente, que se esté haciendo un mamarracho en la nomenclatura; no. Creo que lo que hemos hecho -y acá está la firma de los tres partidos políticos con los cuatro ediles que firmamos este informe- primar, es lo que reclaman los vecinos de Varela. Por lo tanto, ese sería uno de los puntos.

Y el otro punto -que lo hemos hablado con el Edil Julián Mazzoni y con otros ediles-, es comenzar a transitar la normativa nuestra, para que los municipios puedan tener la posibilidad de ellos mismos designar la nomenclatura de sus propios lugares, que sean los municipios y no que sea la Junta Departamental, pero ese sería otro tema. Por ahora Sr. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - No es mi intención crear discusiones en este ámbito; por lo tanto, voy a respetar el trabajo de la comisión. Me pareció que se salía de las normas nuestras, como hace tanto tiempo que estoy en Nomenclátor y justamente avisé que no podía venir -vino el compañero Julián-, pero está, las explicaciones están dadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Nosotros vamos a acompañar y no tenemos ningún problema. Lo que sí, lo que queremos decir es que sí, se genera un precedente y un cambio de actitud, que yo lo comparto. Es decir, creo que hay cosas que se deben de respetar cuando el nombre amerita, pero también la ciudadanía tiene todas las potestades de acercar una inquietud, como en este caso los vecinos de Varela y me parece que es válido para los vecinos de Minas. No podemos estar legislando de una forma para Varela, para Solís o para Batlle, sino que en todo el departamento aplicar los mismos criterios.

Yo creo que con esto se genera un precedente, que me parece que es a tener en cuenta -para bien o para mal o para lo que se decida-, pero aquello de que no era conveniente cambiar los nombres, etc., hoy estamos dando un paso que cambia esta circunstancia. Quiero que conste, que en lo particular estoy de acuerdo con que si hay una solicitud de que se considera que esa calle debe cambiar el nombre, no veo por qué no. Y en este caso, creo que también puede pasar para calles de acá de Minas o de cualquier otro lugar del departamento. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Canelones de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Carlos Freira”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR
ACTUAL CALLE SORIANO DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Soriano de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Ceferino Lenú”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 20 de Abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos que contribuyeron a mejorar nuestra comunidad desde los distintos ámbitos. Se solicita designar la actual calle Soriano con el nombre de Ceferino Lenú, uno de los Fundadores de nuestra ciudad. Dicha calle comienza al Sur en la calle Río Negro y finaliza al Norte en el campo en el Plan de MEVIR 3 como se indica en el plano adjunto. Se eligió esa calle para dicho nombre dado que pasa por frente a la casa de sus descendientes. Si es posible rogamos que se eleve en forma urgente este

petitorio. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Soriano de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Ceferino Lenú”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR
ACTUAL CALLE FLORIDA DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Florida de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Maestra Teresita Pereira”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 20 de Abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos que contribuyeron a mejorar nuestra comunidad desde los distintos ámbitos. Se solicita designar la actual calle Florida con el nombre Maestra Teresita Pereira. Dicha calle comienza al Este en la Calle Pedro Pereira y finaliza en el Callejón Ramírez como se indica en el plano adjunto. Se eligió esa calle para dicho nombre dado que pasa por la esquina del edificio del CAIF, el último de los emprendimientos a favor de los niños en los que participó. Si es posible rogamus que se eleve en forma urgente. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Florida de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Maestra Teresita Pereira”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Yo quiero dejar claro esto, porque comparto totalmente lo que manifestaron los ediles anteriores. Esto es una sugerencia que se le hace al Ejecutivo; los ediles

acá no estamos aprobando nada, simplemente sugerimos al Ejecutivo estos nombres, de los cuales el Ejecutivo dispondrá si sí o si no. Quiero sacarnos esa responsabilidad y no vayan a pensar que a partir de hoy estas calles ya cambiaron de nombre. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo sinceramente, si no quiero, no voto sugerencias tampoco. Solo eso, gracias.

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN A IDL PARA DENOMINAR
ACTUAL CALLE PAYSANDÚ DE JOSÉ P. VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 5 de julio de 2018. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de José Pedro Varela, aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Paysandú de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Bernardo Coya”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes, los que se adjuntan. Fdo.: Eduardo Baubeta, Ana Ugolini, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

Se transcribe nota remitida por la Sub Comisión de Nomenclátor de los Festejos de los 100 años de Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 20 de Abril de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Marcelo Rodríguez: Por este medio y como integrantes de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Comisión de los 100 años de nuestra ciudad solicitamos a Ud. que transfiera nuestro petitorio en relación al cambio de nombres de la ciudad, a la Comisión de Nomenclátor de la Junta que Ud. preside. Queremos reconocer a ciudadanos que contribuyeron a mejorar nuestra comunidad desde los distintos ámbitos. Se solicita designar la actual calle Paysandú con el nombre de Bernardo Coya, uno de los fundadores de nuestra ciudad. Dicha calle se dirige de Sur a Norte, perpendicular a la calle Lavalleja a cinco cuadras hacia el Este desde la Plaza Libertad, como se indica en el plano adjunto. Si es posible rogamus que se eleve en forma urgente este petitorio. Desde ya agradecemos vuestra gestión y lo saludamos atentamente. Por la Comisión. Fdo.: Darío Amaro, Severio Lenú, Felicita Alonso, Rosario Pereira”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar la actual calle Paysandú de la ciudad de José Pedro Varela con el nombre de “Bernardo Coya”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO:
SOLICITAR A LA IDL SE EXPIDA SOBRE CULMINACIÓN DE CORRECCIONES
DE DIRECTRICES DEPARTAMENTALES PARA SU APROBACIÓN.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 12 de julio de 2018. La Comisión de

Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento solicita al Ejecutivo Departamental se expida lo más pronto posible a la culminación de las correcciones de las Directrices Departamentales, para su aprobación correspondiente. Fdo.: Juan Frachia, Gabriela Silveira, Matilde De Brun”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, urbanismo y Fraccionamiento, el que solicita al Ejecutivo Departamental se expida lo más pronto posible sobre la culminación de las correcciones de las Directrices Departamentales, para su aprobación correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REFERIDO A INVITACIÓN AL 3er.
SIMPOSIO INTERNACIONAL DE “CULTURA SOBRE SEGURIDAD Y RIESGO”
DENOMINADO “COMPORTAMIENTO PREVENTIVO DEL RIESGO”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 13 de julio de 2018. La Comisión de Educación y Cultura reunida en el día de la fecha toma conocimiento de la invitación al 3er. Simposio Internacional de “Cultura Sobre Seguridad y Riesgo” denominado “Comportamiento Preventivo del Riesgo”, a realizarse los días 3, 4 y 5 de agosto de 2018, en la ciudad de Salto, y resuelve la concurrencia de sus integrantes al mismo, quedando a la espera del informe de la Comisión de Presupuesto. Fdo.: Ana Ugolini, Carlos Cardinal, Juan Frachia”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a la concurrencia de sus integrantes al 3er. Simposio Internacional de “Cultura Sobre Seguridad y Riesgo” denominado “Comportamiento Preventivo del Riesgo”, a realizarse los días 3, 4 y 5 de agosto de 2018, en Salto, quedando a la espera del informe de la Comisión de Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES.

REFERIDO A ASOC. FUNC. POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL-SINDICATO POLICIAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 3 de julio de 2018. La Comisión de Recepción recibió el día jueves 28 de junio del cte. la visita de representantes de la Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de Administración Central - Sindicato Policial S.U.P.U., quienes plantearon la inquietud de contar con un inmueble a los efectos de viabilizar el proyecto Centros de Educación y

Cuidados, en colaboración con Sindicatos y Empresas, con la finalidad de atender niños de 0 a 3 años, hijos de funcionarios policiales y eventualmente hijos de trabajadores en general. Manifiestan la necesidad de tener un inmueble para comenzar con los trámites del proyecto, ya que es un beneficio para las familias que lo necesitan. Informan que han mantenido conversaciones con el Ejecutivo Departamental sobre un posible local. En otro punto realizan un planteamiento de cubrir las 29 vacantes ejercicio 2017, lo cual sería de gran importancia para nuestro departamento. Informan también la necesidad de realizar modificaciones al nuevo Código del Proceso Penal, por lo que han mantenido reuniones con Senadores y Diputados, haciendo entrega de un proyecto de reforma. La Comisión pone a conocimiento de todos los Sres. Ediles la nota presentada. Fdo.: Andrea Aviaga, Ernesto Cesar, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a este informe, yo voy a pedir si se puede -no sé- que este informe sea enviado a la Jefatura de Policía del departamento y al Ministerio del Interior. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, también en el mismo sentido del edil que me precedió, porque veo que en un punto realizan el planteamiento de las vacantes, queríamos saber qué gestión había hecho la comisión. Por lo tanto, estoy en el mismo sentido, de que este informe pase al Sr. Jefe de Policía y también al Ministerio del Interior, haciendo énfasis especialmente en las vacantes. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, tuve la oportunidad de estar en esa comisión y leyendo el informe de la comisión, que abarca los tres ejes temáticos más importantes, quiero destacar algo que aconteció y que no figura en el informe, y es que incluso en el material que dejaron a la Junta Departamental, que creo dejaron uno para la comisión -y no recuerdo que se haya hecho repartido al resto de los ediles- S.U.P.U. Lavallega adjuntó un material que tiene que ver con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. ¿Por qué digo esto? Porque en realidad, esta buena iniciativa que tiene este sindicato de trabajadores, de llevar adelante un proyecto de centros de educación y cuidados, es justamente enmarcado en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Quiero resaltar eso porque estos trabajadores, la experiencia de la cual tomaron este tema es de una que se hizo en un departamento vecino a Lavallega, como es el Departamento de Florida, en el cual se llegó a hacer un Centro CAIF, pero en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Vaya si es bueno esto Sra. Presidente, en el sentido de que la clase trabajadora está haciendo énfasis en elaborar proyectos genuinos y que surgen de estos sindicatos, basados nada menos que en la muy buena experiencia como es el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 19:41’.

Quería resaltar eso porque no figura en el informe y por lo menos para que el resto del Plenario también tenga conocimiento de eso.

Otra de las cosas que también se habló fue de un espacio físico determinado que mencionaron en el barrio Estación, que estaría bueno que nosotros podamos solicitar algún tipo de informes con

respecto a quién corresponde, que es el local de Subsistencias del barrio Estación, si mal no recuerdo queda en calle Morosoli.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Morosoli y Martorell.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Y Martorell, exactamente. Entonces, también me gustaría hacer como moción, que se eleve un pedido de informes al Poder Ejecutivo Departamental, a los efectos de conocer estos detalles sobre ese predio y esa edificación, porque también vinieron a la Junta Departamental con esa interrogante -a quién corresponde y eso-, porque aparte consideran que en ese barrio estaría bueno tener un centro de asistencia para niños y niñas de cero a tres años. Gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 19:42’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Yo veo bien la iniciativa, pero hay una cuestión que hay que tener cuidado con este tema y acá voy a discrepar en parte con mi compañero Edil Álvarez, en el sentido de que hay un estudio que se posee por la Mesa Interinstitucional y por el propio MIDES, de un relevamiento de dónde deben ser ubicados los CAIF, porque hay zonas que están contempladas en la instalación de los mismos. Ya se sabe de antemano dónde es necesaria la instalación de estos medios, porque hay lugares donde se ha podido detectar que las madres que llevan a los niños a esos lugares tienen que hacer traslados, tienen que pagar ómnibus; en fin, no es un predio en cualquier lugar porque existe el local. Es decir, yo acompaño la iniciativa, pero acá estamos hablando de que un lugar, ese lugar en determinado barrio Estación, que de repente en ese barrio está detectado que no es la necesidad adonde ubicar este tipo de centros, sino que hay otros barrios -que yo sé cuáles son- que lo necesitan. Uno, por ejemplo, es el barrio La Coronilla, otro sabemos que es el barrio al Norte de la Estación, el barrio Garolini. Es decir, no es cuestión de instalar porque exista el local, sino instalarlo en aquellos barrios donde realmente se necesita. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, primero que nada como lo hicimos ese día en la Comisión de Recepción, felicitar a S.U.P.U., entendemos que es muy loable la actividad, la tarea, ejemplarizante y necesaria. Sí, en el barrio Estación es necesario también, a mi entender; es el barrio más poblado del departamento de Lavalleja. Es cierto que hay un CAIF, también que sigue creciendo el barrio Estación para varios lados, pero ellos estaban abiertos a diferentes posibilidades, que les dijeran, si había un lugar para localizarlo mejor o dónde se le podía dar ese espacio y ese lugar, pero en principio nos parece fantástica la idea, más allá de la cuestión de la localización.

Otro punto que fue muy importante y que causó asombro, fue cuando nos hablaron de que había doscientas vacantes menos de policías en la calle en nuestro departamento. Un tema muy sensible para todos y un tema que el mismo sindicato policial está preocupado, ya que muchos fueron al Instituto Nacional de Rehabilitación, pasar a hacer actividades y tareas administrativas, otros para otro lugar, otros para la Oficina de la Mujer y Adolescente, etc., etc. También se pueden perder veintinueve vacantes nuevas, y es gente que no está patrullando en las calles de Minas y de nuestro departamento. Eso es un tema muy preocupante para todos y creo que más en el momento actual y la inseguridad que se padece.

También nos hablaban del patrullaje con la sirena, que esos equipos no estaban preparados para realizarlo y que están teniendo problemas porque se están quemando continuamente; ese es un tema más bien doméstico, pero que -a grandes rasgos- nos demuestra que fue una medida que se tomó en cierto momento, pero que tomarán los recaudos correspondientes, esperamos todos. Pero sí la preocupación por las doscientas vacantes y los doscientos puestos de lo que es vigilancia en las calles de nuestro departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, al igual que lo hizo el Edil Álvarez, yo concurrí a esa comisión el día que recibimos a la Asociación de Funcionarios Policiales, al sindicato, y recuerdo bien que en un principio ellos plantearon esta iniciativa que quiere ser -digamos- una guardería para los hijos de los funcionarios policiales, ese es el cometido inicial. Después, ellos mismos manifestaron el interés de que se agregaran los demás que quisieran, los demás sindicatos o las demás asociaciones. O sea que, en principio, ellos están hablando de un local que cubriría incluso bastantes horas, porque hablaron de 08:00' a 17:00' horas o de 08:00' a 18:00' horas, o sea que supera las horas que normalmente se hacen en un CAIF, y que por supuesto ellos estaban también con la posibilidad de que eso -que era una guardería- fuera utilizada por los demás gremios, por los demás interesados.

Hablaron de ese local del barrio Estación y también hablaron de que no saben en qué situación está y la situación de deterioro es bastante importante. Por lo tanto, también están en cierta forma pidiéndonos una ayuda para que nosotros elevemos al Ejecutivo Comunal diciendo que ellos están interesados en ese local, y que ese local en principio también se manifestó que era del Banco Hipotecario del Uruguay. O sea, como que el Banco tendría que pasarlo para la Intendencia y la Intendencia hacer una especie de comodato precario, no sé de qué manera se puede solucionar, para entregarlo al sindicato policial.

Y después, lo otro que escuché que ya ahora lo manifestó Carresse, son las inquietudes a nivel de lo que es la seguridad en nuestro departamento. Por lo tanto Sra. Presidente, yo quería aclarar cuál era en principio el cometido de esta comisión, que fue recepcionar esa solicitud. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, vale acotar una pequeña observación.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Le pido una interrupción señora edil.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Están anotados los señores ediles, pero como algunos ya hablaron, hablan los que no han hablado de este tema primero.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, quería hacer una pequeña observación en dos puntos. Primero, que ese local ya ha estado en comodato con la Intendencia y habría que ver bien si está vigente al día de hoy.

Y en segundo orden, que los integrantes del sindicato preocupados, manifestaron -porque también concurrí a esa reunión- que llamaban a aspirantes habiendo vacantes en el departamento y esas vacantes se llenaban, pero los trasladaban a otros departamentos, que no era acá en Lavalleja. Por lo tanto, creo que estaría bueno que mis palabras también pasaran a la Jefatura de Lavalleja,

porque creo que si estamos con falta de personal policial, estaría muy bueno que se respetara cuando son concursos o vacantes dentro del departamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, en virtud de los conceptos que se han manejado en sala, me veo en la obligación de solicitarle a la Presidencia que lea la nota adjunta agregada por la Asociación de Funcionarios Policiales, a los efectos de aclarar algunos extremos, y luego si me permite prosigo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, cómo no.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por la Asociación de Funcionarios Policiales, la que expresa: “Oficio 053/2018. Florida, Junio 27 del 2018.- Junta Departamental Lavalleja. Comisión Receptora. La Sociedad de Funcionarios en Actividad y Retiro de la Administración Central- Sindicato Policial- SUPU-, nos dirigimos a ustedes para plantear los siguientes temas: 1- “Rinconcito SUPU”, el mismo consiste en un proyecto mediante convenio realizado por el Sindicato Policial con INAU y el Sistema Nacional de Cuidados, donde se le brinda el cuidado a niños entre 0 a 3 años hijos/as de trabajadores/as, por lo cual planteamos la necesidad de poder contar con un local adecuado para comenzar con los tramites del proyecto ya que es un beneficio para aquellas familias que desarrollan una tarea laboral extensa. -Sistema de Cuidados. Los Centros de Educación y Cuidados en colaboración con Sindicatos y Empresas ya son una realidad en varios departamentos del país. Las inauguraciones de la semana fueron en Florida y Paysandú, en donde se esperan próximas aperturas de otros dos nuevos centros. El lunes 28 de mayo, en la capital del departamento de Florida, fue inaugurado “Rinconcito SUPU”, un nuevo Centro de Educación y Cuidados en la modalidad sindicatos y empresas. El mismo será gestionado por organizaciones de la sociedad civil, el Sindicato Único de Policías (SUPU) e INAU. Participaron de las actividades autoridades nacionales y departamentales, así como los trabajadores y trabajadoras y sus familias. El presidente de SUPU Luis Clavijo, destacó su “gran alegría” por la concreción de este Centro y agradeció además al equipo técnico...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 19:54’.

“...El martes 29 de mayo fue el turno departamento de Paysandú. En el barrio Jardines del Hipódromo de su capital, fue inaugurado el Centro de Educación y Cuidados “Jardines”, sumado a la apertura de una policlínica que brindará atención en salud. En esta oportunidad, la alianza para hacer posible esta realidad, fue integrada por la Intendencia de Paysandú, ASSE y FUCVAM que permitió concretar esta iniciativa que mejora la calidad de vida de niños y niñas y fortalece a sus familias. Con eje en la corresponsabilidad Sociedad-Estado-Mercado, esta nueva línea de trabajo está dirigida a la primera infancia. Tanto “Rinconcito SUPU” como “Jardines” atenderán a 60 niñas/os entre 0 y 3 años, hijas e hijos de las personas que trabajan en las organizaciones impulsoras o que vivan en la comunidad donde el centro se instala. 2- Plantear la situación sobre seguridad y recursos humanos, el planteo es que al momento la Jefatura de Policía de Lavalleja cuenta con 29 vacantes ejercicio 2017, pendientes en el ministerio del interior para la firma de habilitación, lo cual sería un apoyo al personal que con él se cuenta hoy en día. 3- Hacemos saber que el SUPU ha realizado varias entrevistas con Senadores y Diputados de todos los sectores políticos donde por escrito se le planteó la necesidad de realizar modificaciones al nuevo CPP,

haciéndoles entrega de un proyecto de reforma. COMISIÓN DIRECTIVA DEL SUPU. Fdo.: Luis Ángel Clavijo-Presidente, Alejandro Álvarez-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, lo primero que quería aclarar es que estos proyectos se llaman así: “Centros de Educación y Cuidados”. No sé si específicamente corresponde asociarlo a una guardería; es un programa específico -como bien planteó el Edil Álvarez- que está desarrollando el Ministerio de Desarrollo Social. Esta nota es de conocimiento de todos los ediles y tal vez hubiéramos solicitado antes su lectura para aclarar y para aclarar además que en realidad este local de la Estación, según ellos nos manifestaron, es un local que está en la mira a sugerencia de la Intendencia Departamental y no es que ellos hayan ido a entrevistarse con la Intendente para pedir ese local específicamente. Por lo tanto, nosotros en el informe no lo quisimos especificar porque eventualmente, como también se ha manejado aquí, posiblemente haya oportunidad de ubicar un local de mejores características o tal vez de una mejor ubicación, que también pueda servir a los cometidos. Evidentemente como pasa en otras áreas, el proyecto es muy bueno, pero hay que asentarlos en el territorio y muchas veces no se ubica un local para que el proyecto sea viable. Por ahora, aparentemente la oportunidad más concreta es la del local del barrio Estación. Esto no quiere decir que el Sindicato Policial lo haya pedido a iniciativa de ellos y no quiere decir que se descarten otras posibilidades, por eso lo redactamos en sentido genérico. Porque además también como lo expresó el Edil Villalba, aparentemente la Intendencia Departamental aún no tiene la propiedad de ese local como para hacer un negocio en comodato, pero bueno, la expectativa es que se siga sondeando y que se puedan advertir varias posibilidades. Lo de las veintinueve vacantes, nosotros nos limitamos a comunicarlo al Cuerpo y esto es una opinión estrictamente personal, hemos escuchado la voz del sindicato, al cual respetamos, pero nos falta seguramente la otra voz, que es la voz del Ministerio del Interior. Estas cosas presupuestales son bastante complejas. Por lo tanto, nosotros lo que resolvimos es simplemente comunicarlo al Cuerpo. Gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 19:59’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - El edil integrante de la comisión ha ilustrado bien -el Sr. Edil Cesar- respecto a eso. Lógicamente lo que haría falta o estaría faltando, es determinar en qué situación jurídica se encuentra ese bien, nada más. Así que creo que está aclarada la situación y esperamos que a pesar de que el edificio tiene una parte edilicia buena e importante, pero se ha deteriorado en cuanto a aberturas, puertas y una cantidad de cosas que llevarían un gasto económico por supuesto. Nada más Sra. Presidente, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Hay que resaltar la iniciativa que ha tomado y que tomó el sindicato, la iniciativa de comenzar a transitar los caminos del diálogo con todos los sectores políticos y con todas las instituciones. Acá se vino a expresar que ellos tienen esa aspiración, una aspiración de montar un centro de educación -como bien se expresa en el informe- a pequeños niños y esta iniciativa hay que levantar la mano, no una vez; dos o tres veces, hay que apoyar esta

iniciativa. Después se verá -como bien se dijo en sala- si el local que ellos tienen como objetivo primario está en condiciones, si hay documentación, en fin.

En lo personal, nosotros le preguntamos al sindicato si tenían otro plan, el plan b, referente a otro lugar y nos expresaron que no, pero tampoco se cerraron en decir que si ese local que ellos manejan en forma primaria no se les concede, transitar el camino -como bien dice el informe que bien lo firmó el Edil Carresse y el Sr. Cesar- de que han tenido conversaciones con el Ejecutivo Departamental sobre un posible local.

Por lo tanto, es eso nada más, no voy a seguir hablando y dándole más vuelta a la oreja. El tema es que hay que felicitar la iniciativa de este sindicato. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración el informe de la Comisión de Recepción, el que pone en conocimiento de todos los señores ediles la nota presentada por la Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de Administración Central - Sindicato Policial S.U.P.U.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos varias mociones que les voy a ir dando lectura.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Yo no presenté una moción?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después del informe, voy a dar lectura a cada moción y se van votando.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción del Sr. Edil Gustavo Riso, de que sea enviado a la Jefatura de Policía de Lavalleja y al Ministerio del Interior, no sé si con el agregado del Sr. Edil Herrera haciendo especial énfasis en las vacantes. ¿Está de acuerdo Edil Riso en agregarle?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Riso, de que el informe de la Comisión de Recepción sea enviado a la Jefatura de Policía de Lavalleja y al Ministerio del Interior, con el agregado del Sr. Edil Vicente Herrera, haciendo especial énfasis en las vacantes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 13 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos una moción del Sr. Edil Álvarez, de elevar un pedido de informe al Ejecutivo Comunal, a fin de conocer situación y detalles del predio del ex local de Subsistencias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referida a elevar pedido de informe al Ejecutivo Comunal, a fin de conocer situación y detalles del predio del ex local de Subsistencias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay una moción de la Sra. Edil Ana Ugolini, de que pasen sus palabras a la Jefatura de Policía de Lavalleja.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Ugolini, de que sus palabras pasen a la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A TRABAJADORES DE “ARROYAL S.A.”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 3 de julio de 2018. La Comisión de Recepción recibió el día jueves 28 de junio del cte. la visita de empleados de Arroyal S.A., quienes manifestaron su preocupación por el futuro de su fuente laboral, expresando su apoyo incondicional y su conformidad con el desempeño de la empresa concesionaria del Matadero Municipal. La nota presentada por los trabajadores fue repartida en la Relación de Asuntos Entrados con el N° 14 del día 4 de julio del cte. Fdo.: Andrea Aviaga, Ernesto Cesar, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Como dijo alguna vez mi referente, uno de mis referentes políticos, “como te digo una cosa, te digo la otra”.

El día jueves 28 de junio, estuve presente en una de las reuniones que tuvo esta comisión. No recuerdo ahora- haciendo memoria-, no recuerdo a ciencia cierta si cuando se nos invitó para esta reunión, si había venido la invitación esta para al resto de los ediles, pero son quinientos pesos aparte.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - ¿Tanto?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, porque fue lo que cobré para...

La Comisión de Recepción dice que recibió el día 28 de junio del corriente la visita de empleados de Arroyal S.A., quienes manifestaron su preocupación por el futuro de su fuente laboral. Está bárbaro que los trabajadores tomen como propia esta preocupación, preocupación que no ha sido tal para la Junta Departamental de Lavalleja y le voy a decir por qué. Desde hace varios meses, tenemos en la Comisión de Legislación y Turno, comisión que la bancada a la cual pertenezco ha confiado en nosotros para continuar trabajando en la misma, durante el período de su presidencia también Sra. Basaistegui, y usted sabe que no se ha tocado el tema, no se ha tocado el tema en la comisión. Es decir, tenemos preocupación por parte de la Intendencia, tenemos preocupación por parte de quienes lo están gestionando, tenemos preocupación por parte de los trabajadores; ahora, la comisión que está estudiando este tema -“estudiando” entre comillas-, no le ha dado importancia, no le ha dado importancia, no lo hemos tratado. Con el Presidente -en su momento- de la comisión, varias veces, varias veces, ni una, ni dos, ni tres, ni cinco, varias veces, incluso se le llamó exclusivamente para ver si podíamos reunirnos para tratar este tema, porque la preocupación que vinieron a plantear los trabajadores a la Comisión de Recepción de esta Junta

Departamental, es la misma preocupación -en grandes líneas- que tiene la bancada de ediles del Frente Amplio.

Por lo tanto, creo que es de orden hacerlo extensivo y que conste en actas, a todo el Plenario de la Junta Departamental, que tenemos que ponernos a trabajar en esto. ¿Qué estamos esperando? ¿Que se terminen los plazos de la concesión, que ya tiene que finaliza en octubre, para después votar las cosas de apuro o ver qué decisiones tomamos sobre la fecha? Bueno, no hay más fechas; entonces, por ejemplo, un llamado no se va a poder hacer. No quisiera llegar a ese punto, porque creo que no es ni lo que nosotros queremos, ni lo que los trabajadores quieren, ni lo que el resto de la ciudadanía espera de esta Junta Departamental, que tenemos la pelota en nuestra cancha, la pelota aún sigue en el medio de la cancha, nadie la quiere tocar y el tiempo pasa. Por ahora, gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente increíblemente estoy muy de acuerdo con las palabras del Edil Mauro Álvarez, realmente es algo que hemos tenido y hemos conversado formal e informalmente con muchísima preocupación. Parece que el tiempo no pasa para la Junta Departamental, pero para ciento veinte trabajadores, para un empresario y para muchos miembros que sí realmente estamos preocupados por el tema, el tiempo sí pasa, el almanaque se mueve. En octubre tiene que estar esto finiquitado y estamos en pañales, estamos en pañales en cuanto a la Junta Departamental y al trabajo de la Comisión de Legislación y Turno que no ha avanzado prácticamente nada. Hemos conversado mucho sobre el tema pero no se ha podido profundizar, siempre se esgrime cuestiones de tiempo, que hay otros temas, etc., etc., etc. Pero bueno, realmente hay que sentarse, trabajar sobre esto y dedicarle las horas, que no van a ser pocas, pero las horas que realmente hay que dedicarle al tema.

Por tanto, yo voy a exhortar e instar a usted Sra. Presidente, que de alguna manera al Presidente de la Comisión de Legislación y Turno le haga llegar -al nuevo Presidente o no- que realmente hay ediles que estamos preocupados por este trabajo, por esta labor. A nivel de Partido Colorado hemos trabajado y estamos muy adelantados en el tema, pero eso es el Partido Colorado, no es el seno de la Junta Departamental, ni la Comisión de Legislación y Turno. Para que el tema se pueda debatir, debemos tener ese ámbito para empezar a conversar, llevar los aportes, y hay todo un tema jurídico de fondo que no va a ser sencillo y el tiempo pasa. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sra. Presidente yo concuerdo con lo que se está planteando acá de que es un tema delicado, un tema complicado, tiene varios puntos de vista, cosas a tratar, y me preocupa también que este tema no pase tampoco por la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, la cual integro. Se llama Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente; en ningún momento, desde que fue creada esa Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, ha tratado un solo tema de desarrollo, cero temas de desarrollo. Esa es la importancia que le damos en esta Junta Departamental al desarrollo del departamento. Todos los temas que he tratado en esa comisión son de Medio Ambiente. Tenemos dos situaciones: o tratamos temas de desarrollo -como este- en la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente o le ponemos “Medio Ambiente”, le sacamos “Desarrollo” y listo, porque si esa comisión no va a tratar... Es decir, si no que me digan que este no es un tema de desarrollo, que me acoten la palabra “desarrollo” a qué se refiere y cuáles son

los temas que va a tratar la Comisión de Desarrollo, que creo que están porque yo estaba cuando se votaron las nuevas comisiones y estaban las cosas que tenía que tratar esa comisión. Ahora, esa Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, es de Medio Ambiente, lisa y llanamente; porque no entiendo, no es que quiera sacarle el tema a la Comisión de Legislación y Turno, pero no entiendo qué tiene que ver la Comisión de Legislación y Turno con un tema...

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Tiene sí.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Bueno, me dice que sí Risso, quizás por el tema del contrato, no sé. Acá estamos hablando de un tema empresarial, de un tema que hace a trabajadores, de un tema que hace a la actividad productiva del departamento, de un tema que después en los titulares nos parece que se hacen grandes cosas, que vamos a China y que se invierte y eso no lo veo, no veo el desarrollo y el compromiso, tanto del Ejecutivo Departamental y de esta Junta Departamental en encarar los temas de desarrollo del departamento, que no se tratan y no hay. Siempre es por quema de neumáticos y no sé cuántas cosas más, pero por desarrollo, que a mí era la parte que me gustaba de integrar esa misma comisión, que pedí específicamente para integrarla, nunca he podido conversar absolutamente nada. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, sinceramente a mí ya no me extraña nada, pero acá estamos siempre protestando porque no hay trabajo, supuestamente faltan fuentes de trabajo. Yo no sé qué hace un proyecto desde marzo encajonado en esta Junta Departamental, es vergonzoso, es vergonzoso, y más sabiendo que se acotan los tiempos, que puede ser algo productivo para el departamento y que va a ser fuente de trabajo. Yo sinceramente estoy con lo que dijeron los compañeros anteriormente -que me antecedieron- y que esto sea más bien urgente, urgente porque ya no hay tiempo. Tenemos dos meses y en octubre vencen los plazos y entiendo la preocupación de los funcionarios, entiendo la preocupación del empresario, entiendo también la preocupación de los compañeros, pero esto hay que hacerlo urgente. Porque siempre estamos poniendo al obrero en peligro, poniendo gente que está sin trabajo, buscando trabajo también con una ilusión de que nosotros mañana le votemos un proyecto que ni siquiera se ha mirado. Yo aconsejo que se haga lo más urgente posible, ya, ¡ayer! Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, como Presidente de la Comisión Desarrollo y Medio Ambiente, realmente nunca entró nada de ese tema y está bueno lo que decía el Edil Yocco. Yo lo que veo y sentí por ahí de esa reunión...

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - ¿Me permite?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, señor.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra en uso de una interrupción el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Cuando se refiere ahí, ve que ya ni la palabra usa, la "Comisión de Medio Ambiente" dice, disculpe la interrupción.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Y algo tiene que ver el medio ambiente también ahí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúa en el uso de la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Hay mucho de medio ambiente, las cubiertas principalmente. Bueno, continuo. Sentí por ahí como que la Comisión de Legislación y Turno no estaba reuniéndose específicamente en este tema, creo que lo entendí así. Yo creo que cuando las cosas son urgentes -y más cuando se trata de una empresa con ciento veinte funcionarios-, se tendría que haber tratado el tema, más allá de lo legislativo y de los contratos que pueda tener y que se le puedan vencer en octubre a esta empresa. Yo creo que las cosas hay que tomarlas en serio, cuando se trata de tantas fuentes de trabajo -como en este caso- el matadero es el que tiene esa cantidad de funcionarios trabajando.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 20:16'.

Más allá, no puedo creer que la Comisión de Legislación y Turno no se pueda reunir por este tema. A veces hay que dejar otras prioridades y las cosas urgentes hay que tratarlas como se debe y como corresponde, más tratándose de seres humanos a punto de perder -tal vez- su fuente de trabajo, porque uno no sabe lo que puede pasar. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - En relación al proyecto, la verdad que desconocemos qué proyecto está. Es preocupación de todos de hace mucho tiempo, cuál va a ser nuestra intervención en lo que tiene que ver con el futuro del matadero. Hemos sido sensibles al diálogo, pero todavía no tenemos un proyecto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 20:17'.

Nosotros, cuando fue la misión a China, los delegados correspondientes que fueron y también el que tiene el matadero, pensamos que iba a haber un informe de las negociaciones que se habían hecho en aquella instancia. Hasta el día de hoy, estamos pidiendo el informe de qué fue lo que se negoció y nadie tiene conocimiento. O sea, nos preocupa; nosotros tenemos -en la bancada del Grupo 59- nuestra posición, pero yo creo que es responsabilidad de los interesados. Creo que en relación a desarrollo y lo que es directrices departamentales, estamos también muy preocupados. Por eso, hoy votamos la rápida votación de las directrices, que tiene que ver con una postura del departamento hacia determinados emprendimientos y áreas para el desarrollo de zonas industriales. Así que depende también del Ejecutivo el resolver las cosas, con la posibilidad de que todos podamos debatir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Álvarez colocó el gato en la mesa o arriba de la mesa; ahora, vamos a ser claros. La Comisión de Legislación y Turno son cinco personas, de las cuales tres son blancos y a veces para una comisión -no la de Legislación y Turno, cualquier otra comisión- para hacer quórum aparecen tres, y de esos tres, quizás dos sean suplentes. Es decir, acá hay un problema interno, y no es por nada, yo creo que hay que tomar las cosas como son; en serio, acá hay que ajustar a los integrantes de las comisiones del Partido Nacional.

Y por otro lado, este tema, es un tema que -como bien dijo el Edil Carresse- el Partido Colorado ya lo tiene bastante masticado. ¿Por qué? Porque hemos tenido la voluntad de reunirnos, de dialogar en forma permanente sobre este tema desde hace meses. Inclusive, me voy a tomar el atrevimiento de decir que yo sé que el Edil Carresse se ha reunido con integrantes de su agrupación y con asesores. Y voy a decir la verdad: yo también he hecho lo mismo. ¿Por qué? Porque estamos vislumbrando que algo va a pasar, y si sabemos todos que en octubre vence el plazo, sin

dudas que tiene que estar Legislación y Turno de por medio, por más que el Edil Yocco diga “¿por qué Legislación y Turno?”, no, no; Legislación y Turno tiene que estar, porque es la que tiene que resolver o asesorarnos hacia dónde supone la comisión que podemos ir. Ese asesoramiento lo vamos tomar, lo vamos a votar o no, lo vamos a votar a favor o no. Creo que todas las bancadas tenemos asesores jurídicos y la Junta tiene un asesor jurídico y la voz del asesor jurídico va a estar, supongo.

Es un tema que no es para reunirse hoy y que salga hoy. Es cierto lo que dijo Álvarez, que la comisión no se ha reunido para tratar este tema, pero es un tema interesante -por no decir espinoso-, porque por más que haya ciento veinte trabajadores o ciento treinta trabajadores en forma directa, en forma indirecta hay otro tanto. Pero no hay que solamente resolver qué se va a hacer con esas personas, con esos trabajadores, sino ver qué es lo que piensa hacer el que conduce a esos trabajadores; si se le da un plazo provisorio de seis meses, si se le otorga un plazo hasta el 15 de julio del 2020, porque también hay que manejar que no podemos pasarnos para el otro lado. Yo no voy a hablar de este tema por más que lo tengamos masticado, ya lo dije, pero podríamos hablar largo rato de cuáles son las posiciones que tiene el Partido Colorado. Es por eso Sra. Presidente que yo creo que lo que hay que hacer es lo que hay que hacer, que la comisión se comience a reunir, y por favor el Partido Nacional ajustar las clavijas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, es de recibo lo de Yocco en todo sentido. Yo voy a redoblar la apuesta, voy a hacer una moción para que se reúnan conjuntamente la Comisión de Legislación y Turno con la de Desarrollo y Medio Ambiente, porque así juntamos las dos cosas -como dice él y como se ha expresado- y le damos la urgencia necesaria a un tema que realmente es urgente. Por lo tanto Sra. Presidente, yo estoy sugiriendo que tengamos una reunión en conjunto las dos comisiones.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - La Secretaria va a hacer una aclaración con respecto a esto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El informe de la Comisión de Recepción es acerca de que recibieron a los funcionarios que están preocupados por su fuente laboral. No se está tratando la concesión, como para poder decidir ahora a qué comisión pasa o no.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Entiendo la apreciación de la Sra. Secretaria, pero lo que se está hablando del informe, tiene que ver con la preocupación de los trabajadores y no podemos ahondar o profundizar lo que pasó en la comisión y demás, cuando tenemos el tema estancado en la comisión. Evidentemente que una cosa lleva a la otra y es una discusión de carácter político que se está dando, porque hay un tema que está sumamente estancado y que además no tenemos las respuestas para darle a los trabajadores de lo que vinieron a plantear. Eso era por la aclaración, después creo que estoy anotado.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Está anotado señor edil. Recuerden que no nos podemos ir del tema puntual del informe. Después igual, desde presidencia se les va a hacer una aclaración de cómo se va a trabajar de aquí en adelante con respecto a este tema, que nos preocupa creo que a las tres bancadas.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Primero, coincidir con todos los compañeros, inclusive con lo que propuso el Edil Villalba porque justamente yo iba a proponer lo mismo, porque me parece lo más sensato, y agregar que no solamente es un tema interesante sino que en realidad, me atrevería a decir que es el tema más importante que tenemos en este semestre de este año. ¿Por qué? Porque no solamente hablamos de una fuente de trabajo, sino que también hablamos de una inversión que es de carácter municipal, es de propiedad municipal y para nosotros eso tiene muchísima importancia y mucha relevancia. Desde ya, queremos que esto se viabilice lo más pronto posible y que apuntemos toda la batería necesaria para sacar adelante este tema de la mejor manera posible. Nada más, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:25’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Esta bien, conozco el Reglamento más o menos y sé que ya había hablado. ¿Cuántos minutos me quedan?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Cinco minutos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sobra para hacer algunas puntualizaciones, se habló de directrices departamentales en esto. Y lo otro, la bancada de ediles del Frente Amplio a través del responsable en esa comisión, ya planteó a la comisión, que para el tratamiento de este tema...

A ver, había algunas oídas de que se quería hacer una comisión aparte; desde mi modesto punto de vista -y acá no quiero poner al resto de la bancada en mis palabras- no corresponde, tenemos comisiones específicas para abordar estos temas. Ahora, lo que sí propuso el Frente Amplio -no un edil en particular- a la comisión, fue que este tema lo traten las Comisiones de Legislación y Turno, Desarrollo y Medio Ambiente y Presupuesto, amén de que además esas comisiones perfectamente las pueden integrar los ediles que quieran ir y los suplentes, respetando lógicamente el Reglamento en lo que tiene que ver con los suplentes.

Ahora, a mí me llama la atención algunas cosas que se han dicho, porque ahora parece que se está “sensible al diálogo”, palabras textuales de una señora edil, “sensible al diálogo”. Cuando en realidad al Presidente de la comisión anterior -ni lo voy a mencionar, porque además no está en sala- permanentemente en todas y cada una de las reuniones que hicimos de la Comisión de Legislación y Turno, se le planteó la necesidad de comenzar a elaborar un documento al estudio sobre este tema y, sin embargo, brilló por la ausencia el tema en la comisión; así que sensibles al dialogo no sé para quién o para quiénes o de qué manera se quiere hacer el diálogo. Yo cuando escucho “sensibles al diálogo”, se supone que es cuando un tema está en la Junta Departamental, viene a un órgano colectivo multipartidario en el cual tenemos las comisiones correspondientes para dialogar; eso es estar sensible al diálogo. Ahora, si lo que queremos es quizás decir “estamos sensibles al diálogo” pero para afuera, sensibles al diálogo, ¿con quién, con el empresario? ¿Sensibles al diálogo con el Poder Ejecutivo? No, tenemos que ser sensibles al diálogo entre nosotros porque esto lo vamos a tener que definir nosotros, a menos -que pase- que para algunos ediles que pase el tiempo -como ha venido pasando, como han mencionado algunos ediles- pueda llegar a ser estratégico para que los tiempos se terminen, estemos sobre la fecha y tener que tomar decisiones apresuradas, sin lugar siquiera a hacer algunos llamados. Capaz que es esa la estrategia que se tiene, capaz que es esa, porque no me cabe en la cabeza que este tema hace como tres meses que lo tenemos en la comisión por lo menos y, sin embargo, no se ha laudado

absolutamente nada. Lo único que se ha hecho es un lobby bárbaro, eso sí, permanente, de ir a la empresa, de visitarla, de un montón de cosas, precioso; pero cuando tenemos que tomar decisiones en la Junta Departamental, ni siquiera se ha hablado en la comisión.

Y la otra, quisiera saber Sra. Presidente...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Disculpe, le queda un minuto señor edil. Le aviso para que administre el tiempo nada más.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias Sra. Presidente. ¿Cuál es el Presidente o la Presidente actual de la Comisión de Legislación y Turno? A los efectos de que podamos reunirnos de una vez para poder darle -y acá voy al meollo del asunto- respuesta a los trabajadores que están preocupados por la situación. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Le contesto señor edil, el Presidente actual es el Sr. Carlos Urtiberea, que estaba en carácter de interino y está actualmente con licencia.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿O sea que la comisión no se va a reunir?

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - La próxima semana ya van a estar conformadas las nuevas comisiones, no pasa del lunes; pero mientras no se conformen las nuevas comisiones, las antiguas siguen funcionando.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Y el Presidente?

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Pasó al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Cuando el Presidente está de licencia, la edil o el edil que asume por él, debería estar en la comisión.

Tiene la palabra la Secretaria Graciela Umpiérrez.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El tema está que cuando renunció el Edil Escudero que era el Presidente, en forma interina -porque no había habido comunicación de la lista a la que pertenecía la presidencia- no dio nombre, entonces en forma interina el Presidente designó al Edil Urtiberea.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Eso sería antirreglamentario Sra. Presidente, a los efectos de que no existe ningún procedimiento previsto por nuestro Reglamento para designar de interino el presidente de una comisión, sino que es potestad del Presidente nombrar al presidente; no es presidente interino, es el presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bueno, entonces lo que debe haber es un error de concepto y el agregado de la palabra "interino" no cabe en este caso entonces.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, tengo acá el Reglamento de la Junta, que tengo uno desactualizado que es el que se reparte que no está actualizado. Capaz que durante su gestión podemos hacer algo al respecto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Ya le voy a hacer la aclaración cuando finalice, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Muy bien. El Artículo 27º -si es que está vigente todavía- dice que el Presidente por sí o por decisión de la Junta puede apremiar a las comisiones para el breve despacho de los asuntos sometidos a su estudio. Por lo tanto, yo voy a plantear una moción, porque si bien es cierto, estamos en una Sesión Extraordinaria, evidentemente se vincula a un tema que vincula a otra comisión. Entonces yo voy a mocionar que la Sra. Presidente en

aplicación del Artículo 27°, apremie a la Comisión de Legislación y Turno para el breve despacho de este asunto, que está sometido hace bastante tiempo a estudio. Gracias Sra. Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:32'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, sigo coincidiendo con el Edil Mauro Álvarez y también ni que hablar con Cesar. Acá he escuchado que quedaron esperando por el desarrollo de lo que venía de China y no sé cuánta cosa más. Seguimos pateándola para adelante, cuando el Presidente de la Junta y el presidente de la comisión, que responden a la misma persona que hablaba del viaje a China y del desarrollo en China que, ¡¿qué tiene que ver?!

Así como venimos, lo que hacen es ganar tiempo y patearla para adelante. Esa es la tesitura que tiene hoy este tema en la Comisión de Legislación y Turno, triste y lamentable, porque acá lo que tenemos que definir, es si vamos a hacer una licitación, si vamos a contemplar los proyectos o lo que nos pueda presentar el empresario, si hay otras propuestas. ¿Qué tiene que ver China? ¿Qué tiene que ver lo que se hablaba de otras comisiones del tema departamental y las directrices? Es tirarla para adelante para, no hacerse cargo el mismo grupo que fue el que lo cajoneó a esto, esto es evidente.

Sra. Presidente esto está claro, tenemos que ponernos a trabajar. La Comisión de Legislación y Turno -a mi entender y esto lo voy a decir por propia experiencia-, si la juntamos con otra comisión, si la fusionamos, termina siendo un problema y discúlpenme compañeros ediles pero les voy a decir por qué. De tres, cuatro informes que hay acá, uno lo firma -el de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento- Matilde De Brun en suplencia mía, el que hace quórum: el Partido Colorado. En el de la Comisión de Presupuesto, Vicente Herrera, Edgardo García Chocho -suplente-, Luis Carresse haciendo quórum. Terminamos haciendo una comisión de diez miembros y sí o sí el necesario son seis miembros y no vienen. Entonces, termina siendo un problema, nos hacemos trampa al solitario, si nunca tenemos quórum o estamos siempre peligrando el quórum.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:35'.

Con la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, nos sacaron de manera inconsulta total, la pata del Partido Colorado que había la eliminaron, y bueno; sí, después pasan las cosas. Evidentemente acá el problema es una cuestión de responsabilidad, la cual brilla por su ausencia en esta Junta Departamental. Sabemos que hay -ya nos hemos manifestado- ediles que estamos justamente para trabajar, para sacar este punto y todos los que sean adelante. Así que bueno, exhortar al Presidente de la Comisión de Legislación y Turno a que realmente se ponga a trabajar y no la dilate más. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Voy a aclarar un poco porque parece que tenemos dos visiones diferentes de todo este proceso. En realidad, todos saben que el presidente de esa comisión dejó la presidencia -que fue Escudero- y se estaba esperando por su lista para que asignara como se debe un presidente. En ese ínterin, la presidencia de la Junta se iba a cambiar y las comisiones iban a modificarse todas; es por eso que hubo un pequeño impasse, que la presidió el Sr. Edil Carlos Urtiberea como una solución momentánea. De todas maneras, todos sabemos que si hay voluntad, yo voy a una comisión y presento un informe en minoría y eso se eleva. O

sea, la voluntad de seguir trabajando podía haber sido del resto de los miembros, si estaban en desacuerdo al no tratarse.

Por otro lado, estamos hablando de que nosotros en una comisión solo con los funcionarios del matadero -con todo el respeto que me merecen- no va a ser suficiente para determinar si los plazos que están pidiendo van a ser de quince o de treinta años. Seamos un poquito más sensatos y además pongámonos a pensar qué fue a hacer la misión a China en relación a las carnes en Lavalleja. Está todo muy...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Estamos totalmente fuera de tema, señores ediles.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Sí, totalmente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Termine la alocución dentro del tema.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Es suficiente, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, yo creo que hay una parte de una gran irresponsabilidad cuando a uno lo nombran o se vota como presidente de una comisión, el cual creo que tiene que cumplir con su tarea, más allá de su actividad personal. Creo que si hay un tema tan grave y tan importante para tratar en esa comisión, es de orden que el titular de esa comisión -el presidente- nombre a un suplente dándole la responsabilidad que así debe tener. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, yo lo que quiero establecer es lo siguiente: nuestro compañero Carlos fue nombrado hace muy pocos días, no hace muchos días, porque la comisión estaba acéfala del presidente y la Lista 51 no presentó el presidente sustituto.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:39'.

Por lo tanto, fue nombrado Carlos y había un montón de asuntos, de prioridades que había que sacarlos y creo que se reunió una o dos veces la comisión, no tuvo más tiempo tampoco para hacerlo y ahora está con licencia. Por lo tanto, yo creo que tenemos que poner en claro los puntos. Por ejemplo, cuando venimos a la comisión, a veces hay gente que viene a todas las comisiones, pero vienen -a veces- porque no van a otro lado y quieren justificar esa presencia en las comisiones. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Les reitero por favor de nuevo, que volvamos al tema del informe de la Comisión de Recepción.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a proponer que se dé por suficientemente debatido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Gustavo Riso para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a la visita de empleados de Arroyal S.A.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay una moción del Edil Carresse, de instar al Presidente de la Comisión de Legislación y Turno para que trate este tema. A su vez, el Edil Cesar también hizo la moción de que la Sra. Presidente en aplicación del Artículo 27º, apremie a la Comisión de Legislación y Turno al pronto despacho de este tema.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse, referente a instar al Presidente de la Comisión de Legislación y Turno para que trate este tema, con el agregado del Sr. Edil Ernesto Cesar de que la Sra. Presidente en aplicación del Artículo 27º del Reglamento Interno de la Junta Departamental, apremie a la Comisión de Legislación y Turno para el pronto despacho del tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay una moción del Sr. Edil Oscar Villalba, que expresa que el tema de Arroyal S.A. lo traten las Comisiones de Legislación y Turno y Desarrollo y Medio Ambiente en forma conjunta. En realidad, el tema del orden del día era el informe de la Comisión de Recepción. Para mí está fuera de tema, porque no era lo que estaba en el orden del día.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Retiro esa moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, a los efectos de juntar lo que decía el amigo Yocco de que era interés de ellos, de la comisión, también tratar este tema, pero bueno, lo pasaremos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Lo vamos a tener en cuenta.

Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Yo solo lo que digo... Estaba suficientemente debatido, sí. DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Muchas gracias señores ediles. No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 20:42'.

***** * *****

**